

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 84^a, en miércoles 6 de octubre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:18 a 18:56)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA;
SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE; Y SEÑORAS
ISABEL ALLENDE BUSSI Y ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA,
PRESIDENTAS ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR; ROBERTO
BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL, Y JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4621
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4621
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4621
IV. CUENTA.....	4621
Acuerdos de Comités.....	4625

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4627
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación (14.558-04) (se aprueba en general y en particular).....	4629
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, que incorpora entre los beneficiarios de los fondos que indica, al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (13.476-05) (se aprueba en general y en particular).....	4635

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de la medida de internación en residencias (11.844-07) (se aprueba en particular).....	4636
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Órdenes y señores Navarro y Quintana, para someter a evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (11.696-12) (se aprueba en general).....	4644

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4661
Necesidad de regulación legal para acceso a redes sociales por menores de edad (Observaciones del Senador señor Navarro).....	4663
Preocupación por uso indebido de datos personales en instituciones públicas y privadas. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro)..	4665
Grave situación en isla Santa María por falta de conectividad. Oficios Observaciones del Senador señor Navarro).....	4665

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (13.975-15).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que exige a quienes atiendan al público en instituciones públicas y privadas, y en circunstancias que indica, la utilización de mascarillas transparentes para facilitar la comunicación con personas sordas (14.218-35).
- 3.- Proyecto de Acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de enero de 2021 (14.585-10).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (14.486-05).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07) (con urgencia calificada de “suma”).
- 6.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de reforma integral al sistema de adopción en Chile (9.119-18).
- 7.- Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (14.151-04).
- 8.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública (12.250-25).
- 9.- Moción de los Senadores señores Durana y Moreira con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 18°, de la Constitución Política de la República, con el objeto de permitir a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones el retiro de la totalidad de sus ahorros de las cuentas de capitalización individual para los fines que estimen pertinentes (14.644-07).

- 10.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, Chahuán, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva aplicar una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, entre otras medidas, para la protección de ecosistemas y biodiversidad de aguas profundas (S 2.212-12).
- 11.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N°19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patente de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (14.534-06).
- 12.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N°2.222, de 1978, que sustituye la Ley de Navegación, en materia de responsabilidades ante la ocurrencia de accidentes marítimos, y otras condiciones de navegación (13.756-02).
- 13.- Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre endoso o transferencia del pasaje de transporte aéreo, del titular a un tercero (9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos).
- 14.- Moción de los Senadores señores Elizalde, De Urresti, Insulza y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como causal de inhabilidad para ser candidatos a los cargos de elección popular que se indican el tener una inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos (14.645-06).
- 15.- Moción de los Senadores señores Elizalde, Girardi, Insulza, Pizarro y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que fija nuevo plazo para cumplir la obligación del inciso quinto del artículo tercero de la Ley 18.700 en el caso que indica (14.646-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrazabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistió telemáticamente el señor:

—Soria Quiroga, Jorge

Concurrió, además, presencialmente, la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Jesús Honorato Errázuriz.

Actuaron de Secretario General los señores Raúl Guzmán Uribe, Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y Roberto Bustos Latorre, accidental; y como Prosecretario el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 78ª a 82ª, todas de septiembre de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que exige a quienes atiendan al público en instituciones públicas

y privadas, y en circunstancias que indica, la utilización de mascarillas transparentes para facilitar la comunicación con personas sordas (Boletín N° 14.218-35).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el tercero informa que ha aprobado el Proyecto de Acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir”, suscrito en Santiago, República de Chile, el 26 de enero de 2021 (Boletín N° 14.585-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos:

Entrega respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con el número de imputados con medidas de prisión preventiva vigentes, el porcentaje que representan en la población penal y el promedio de duración.

Del señor Ministro de Salud:

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de las medidas adoptadas ante eventos de tronaduras mineras que estarían ocurriendo en la localidad de Paipote y en la comuna de Tierra Amarilla.

Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, relativo a los avances en el proceso para obtener la resolución sanitaria de la sede vecinal solicitada por la Junta de Vecinos Puringue Rico, en la comuna de San José de Mariquina.

Da respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Girardi, sobre las fiscalizaciones efectuadas contra aplicaciones o plataformas tecnológicas dedicadas a la venta de productos relativos al tabaco.

Atiende consulta del Honorable Senador señor Durana, respecto de la posibilidad de inmunizar contra el Covid 19 a los chilenos residentes en Tacna.

Entrega respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Navarro, sobre el síndrome

inflamatorio multisistémico asociado al Coronavirus.

Informa solicitud del Honorable Senador señor Bianchi, en relación con la posibilidad de autorizar el funcionamiento de los gimnasios en Fase 2 en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Del señor Subsecretario de Educación:

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Navarro, relativo a la entrega de computadores y conectividad para los estudiantes.

Al mismo señor Senador, informa respecto de los Currículums, Planes y Programas de Pedagogía en todos los niveles de educación, a fin de incentivar la formación con sentido medioambiental de los estudiantes.

Al mismo señor Senador, informa sobre la situación de la persona que individualiza, que cumple condena en el Centro de Detención de Biobío.

Informa solicitud del Honorable Senador señor Guillier, respecto de la situación que afecta a sesenta egresados de la carrera de Derecho de la Universidad Andrés Bello.

Responde consultas de los Honorables Senadores señores Durana e Insulza, acerca de la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad de la República y la cancelación de su personalidad jurídica.

Da respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con el desarrollo del Plan Interconecta con FoaL.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública:

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Sabat, en relación con el Plan Fronteras Protegidas.

Responde inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre si la empresa que señala cuenta con los requisitos que exige la normativa para el transporte y tratamiento de sulfhidrato de sodio.

Del señor Superintendente de Salud:

Atiende inquietud de la Honorable Senado-

ra señora Rincón, acerca de la cobertura adicional para enfermedades catastróficas contratada por la institución de salud previsual Banmédica.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Da respuesta a inquietud de la Honorable Senadora señora Órdenes, en relación con hechos denunciados por la comunidad de Puyuhuapi por la actuación de la empresa de cultivo de salmónes que señala.

Del señor Director de Obras Hidráulicas:

Responde inquietud del Honorable Senador señor Huenchumilla, relativa a una denuncia por la grave depredación ecológica en que habría incurrido la constructora que señala, en la zona de Lircay, en el macrosector del fundo El Carmen, comuna de Temuco.

Del señor Abogado Jefe de la División Legal de la Dirección General de Aguas:

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Latorre, acerca de las medidas que se están implementando para salvaguardar a la comunidad de San Juan de Llolleo en San Antonio ante la inminente contaminación de las aguas potables.

Del señor Secretario Municipal de la comuna de Antofagasta:

Entrega respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Araya, en relación con el cumplimiento de la ordenanza municipal número 03 del año 2017, sobre Ordenamiento y Uso de los Bienes de Uso Público de la Comuna de Antofagasta.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05) (con urgencia califica-

da de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados, respecto del proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública (Boletín N° 12.250-25) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señores Durana y Moreira, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 18°, de la Constitución Política de la República, con el objeto de permitir a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones el retiro de la totalidad de sus ahorros de las cuentas de capitalización indi-

vidual para los fines que estimen pertinentes (Boletín N° 14.644-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Aravena, Carvajal, Muñoz, Órdenes y Rincón y señores Araya, Chahuán, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva aplicar una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, entre otras medidas, para la protección de ecosistemas y biodiversidad de aguas profundas (Boletín N° S 2.212-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

Solicitud de Archivo

De la Comisión de Defensa Nacional, por la cual solicitan archivar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre plazos de prescripción de la responsabilidad administrativa de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile (Boletín N° 11.209-02).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Pizarro, para ausentarse del país a contar del 7 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Hay Cuenta agregada, Presidenta.

Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

—**Se toma conocimiento de la calificación y se manda a agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas, para facilitar la obtención de patentes de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que indica (Boletín N° 14.534-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el segundo informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, que sustituye ley de navegación, en materia de responsabilidades ante la ocurrencia de accidentes marítimos, y otras condiciones de navegación (Boletín N° 13.756-02).

—**Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

Con el tercero indica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre endoso o transferen-

cia del pasaje de transporte aéreo, del titular a un tercero (Boletines Nos 9.509-15, 9.980-03, 12.285-15, 12.773-19 y 12.825-15, refundidos).

—**Queda para tabla.**

Con el último comunica que ha tomado conocimiento del rechazo parcial por parte del Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25) e informa sobre los diputados que concurrirán a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República (con urgencia calificada de “suma”).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar a conocer los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en reunión celebrada el 1° de octubre del presente año, acordaron tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (boletín N° 14.178-21).

2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para

el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencias de fondos traspasados a los servicios locales de educación (boletín N° 14.558-04).

3.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, para incorporar entre los beneficiarios de los fondos que indica, al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (boletín N° 13.476-05).

Para el tratamiento de estas iniciativas, se acordó que se ofrecerá la palabra al Presidente de la Comisión respectiva con la finalidad de que rinda el informe correspondiente.

Enseguida, en cada caso, se requerirá el acuerdo de la Sala para pronunciarse sobre las mismas. Con respecto a aquellas normas que no obtengan acuerdo, quedará pendiente su debate y votación.

Esto para los efectos de iniciar la tabla de Fácil Despacho.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra sobre la Cuenta la Senadora señora Goic. Luego el Senador Montes.

La señora GOIC.— Señora Presidenta, más que sobre la Cuenta, se trata de la tabla.

Quiero hacer una solicitud que ya hemos conversado con el Senador Bianchi, Presidente de la Comisión de Gobierno, así como también con varios de sus integrantes.

Nosotros tenemos en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión de hoy el proyecto en materia de medidas de cierre y control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad.

Quiero pedir que ese proyecto pueda volver a la Comisión de Gobierno con el objeto de analizarlo en una sesión que se haría el próximo miércoles al mediodía, con lo cual estaríamos en condiciones de verlo en la tabla del miércoles de la próxima semana.

Entiendo que se trata de un proyecto que tiene bastante urgencia desde el punto de vista de los vecinos, pero hay algunos aspectos bastante acotados que podemos corregir -esa es la idea- antes de avanzar.

Entonces, solicito que el proyecto vuelva a la Comisión y que podamos verlo el próximo miércoles.

Insisto, esto es algo que ya conversamos con el Senador Bianchi, Presidente de la Comisión, quien está de acuerdo al respecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Yo creo que ese proyecto es superrelevante.

Nosotros somos partidarios de discutirlo ahora, pero la Senadora dio argumentos que a mi juicio son suficientes.

Lo que sí me gustaría es que quede como acuerdo de Sala verlo en primer lugar del próximo día miércoles.

Eso es lo que digo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sería un Fácil Despacho el próximo miércoles, Senador.

El señor COLOMA.— Perfecto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, ese es el acuerdo unánime y no se cambia.

Muy bien.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

No es sobre la Cuenta, sino una solicitud para que el plazo de presentación de indicaciones al proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletines N^{os} 11.092-07 y 11.144-07, refundidos), fijado en sesión de ayer para el martes 12 de octubre, se adelante hasta el mediodía de mañana jueves 7 de octubre en la Secretaría de la Comisión de Hacienda, con el objeto de poder tratarlo el próximo martes en la sesión que dicho órgano realizará.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perfecto.

Entonces, si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

Efectivamente, habíamos visto ese tema y la idea es que podamos despachar ese proyecto lo antes posible.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador José Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

Atendida la naturaleza del proyecto de ley que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N^o 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (boletín N^o 14.068-01), que estamos analizando en las Comisiones de Agricultura, de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, unidas, solicito el acuerdo de la Sala para su discusión en general y particular.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

¿Habría acuerdo para que las Comisiones unidas discutan el referido proyecto en general y particular a la vez?

Así se acuerda.

Gracias, Senador.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Yo también quiero pedir similar autorización a la Sala.

En este caso es para que la Comisión de Gobierno pueda discutir en general y en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

La verdad, Presidenta, es que este proyecto viene votado favorablemente desde la Cámara, pero contiene un aspecto que a todos los integrantes de la Comisión nos motiva regularlo de mejor manera. Y una de las formas de hacerlo es poder sancionarlo en general y en particular.

El boletín es el N° 14.032-06.

Eso es lo que solicito a esta Honorable Sala, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Okay.

¿Habría acuerdo para que la Comisión de Gobierno pueda tratar el proyecto en general y particular en el primer informe?

Así se acuerda.

Pasamos, entonces, al primer proyecto de Fácil Despacho.

Les recuerdo a Sus Señorías que no habrá debate ni fundamentación de voto, para que podamos avanzar en la tabla. Si ello se provoca, vamos a pasar inmediatamente al siguiente.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE ESPACIOS DE HABITABILIDAD DE EMBARCACIONES

La señora RINCÓN (Presidenta).— Corresponde tratar en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia

de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura, con urgencia calificada de “suma”.

Luego de la relación que hará el Secretario, le ofreceremos la palabra al Senador informante.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.178-21.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 24 de agosto de 2021, y cuenta con segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, el cual consigna que el proyecto aprobado por dicha instancia tiene por objeto perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1, número 1, letra a), que pasó a ser b), y el artículo 2 del proyecto de ley no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Por otra parte, el referido órgano técnico efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieran indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto apro-

bado en general, las enmiendas propuestas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y el texto que quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

Dicho documento está a disposición de Sus Señorías en la Sala y también ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Vamos a darle la palabra al Presidente de la Comisión de Pesca, Senador Rabindranath Quinteros, para que rinda el informe del proyecto.

Puede intervenir, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Seré muy breve, Presidenta.

Este proyecto se origina en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, fue aprobado en general por el Senado en sesión del 24 de agosto del presente año, y se encuentra con urgencia calificada de “suma”.

La iniciativa aprobada por la Comisión tiene por objeto perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

El proyecto no contiene normas que requieran *quorum* especial.

El segundo informe propone diversas enmiendas al texto aprobado en general.

Se incorpora una nueva definición de embarcación pesquera artesanal o embarcación artesanal, que comprende de mejor manera las condiciones de habitabilidad y bienestar de la dotación, precisando espacios, de modo no taxativo, como cocina, comedor, camarotes, puente, baños y salas de descanso.

Asimismo, respecto al reglamento que debe dictar el Ministerio de Defensa Nacional, suscrito por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y el de Trabajo y Previsión Social, que debe determinar las condiciones de segu-

ridad, equipamiento, habitabilidad y bienestar, ha incluido la consideración de la condición de género de la dotación.

Por último, se propone un plazo de seis meses para la dictación del referido reglamento.

Asimismo, se establece la entrada en vigencia de la ley un año después de su publicación en el Diario Oficial. Pero el Senador Sandoval, junto a los demás miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, solicita a la Sala aprobar que, en vez de un año, la entrada en vigencia sea de seis meses después de la referida publicación.

Todas las enmiendas fueron aprobadas por la unanimidad de los integrantes presentes del organismo, Honorables Senadores señores Pugh, Sandoval y el que habla.

En definitiva, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura propone a la Sala aprobar tales enmiendas, incluida, por supuesto, que la ley entre en vigencia seis meses después de su publicación en el Diario Oficial.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Presidente de la Comisión de Pesca.

Entiendo que hay unanimidad en la Sala para respaldar el informe e introducir las modificaciones que en él se plantean, incluida la relativa a la entrada en vigencia de la ley, que en vez de un año pasa a ser de seis meses, de modo que, si no hay objeción, así se acordará.

Acordado.

Sí, por unanimidad.

Se la pedí a la Sala y me la dio.

¿Es así?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

Queda aprobado por la unanimidad de los Senadores presentes.

—**Se aprueba en particular el proyecto, en la forma indicada por la señora Presidenta.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Antes de entrar al segundo asunto de la tabla, quiero aprovechar de saludar a todas las dirigentas de

los jardines VTF que nos acompañan.

Un abrazo para todas ustedes.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La verdad es que todos los colegas que participaron en las Comisiones unidas aprobaron el proyecto. A mí me reemplazó en ellas la Senadora Provoste, en su calidad de miembro de la Comisión de Educación.

Cuenta con el respaldo íntegro de esta Sala y del Gobierno, así que muchas felicidades.

REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS PARA PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS JUNJI MODALIDAD VTF TRASPASADOS A SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.558-04.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.558-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto tiene por objeto incorporar, entre los beneficiarios de la ley N° 21.306, referida al reajuste del sector público, a los directores, educadores de párvulos y asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos de educación parvularia, financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, que, habiendo sido traspasados a los servicios locales de educa-

ción pública, no fueron sujetos de la misma, así como otorgarles un bono compensatorio.

Cabe señalar que con fecha 8 de septiembre de 2021 la Sala del Senado acordó que el proyecto de ley fuera analizado, en primer término, por la Comisión de Educación y Cultura, y posteriormente, por la Comisión de Hacienda. Luego, en su sesión del día 21 del mismo mes, dispuso que fuera conocido de manera conjunta por las Comisiones antes señaladas, las que hacen presente que lo discutieron en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado también por la Sala con fecha 29 de septiembre de este año.

Además, las Comisiones unidas dejan constancia de que la iniciativa fue aprobada, en general, por la unanimidad de sus miembros, Senadora señora Provoste (como integrante de ambos organismos), los Senadores señores Alvarado y Coloma y también, como integrantes de las dos Comisiones, por los Senadores señores García, Montes y Quintana.

Asimismo, dejan constancia de que, por idéntica unanimidad, fueron aprobados en particular los artículos 1, 2, 3 y 4 permanentes, así como el artículo transitorio del proyecto de ley, sin modificaciones, por lo que las Comisiones unidas proponen a la Sala aprobar la iniciativa en los mismos términos en que fue despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

Por último, se consigna el informe financiero considerado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 10 y siguientes del informe de las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y que igualmente fue remitido por correo electrónico a todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas

gracias, señor Secretario.

Le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Educación, Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Quiero partir saludando a quienes nos acompañan el día de hoy, que han sido un apoyo muy importante para todo el sector (Alejandra Ramírez, Chris Parra, Zaida Inostroza, Danitza Pilquinao, Andrea Daos, Marcela Zuleta, Roxana Cáceres, Fancy Viveros, Katherine Sepúlveda, Susana Collao, Alicia Miranda, Carol Núñez y Olaya Núñez), y a través de ellas saludar también a todas las trabajadoras de los jardines vía transferencia de fondos de nuestro país.

Este proyecto cumple un compromiso adquirido en la Comisión de Hacienda tras la aprobación de la ley de reajuste del sector público, donde se dejó pendiente la concesión de aguinaldos y otros beneficios contemplados en diversos cuerpos legales. En virtud de aquello, se trabajó con la Dirección de Presupuestos.

Quiero hacer presente, además, que este compromiso, que debía concretarse a fines de marzo de este año, recién se está concretando hoy, a comienzos de octubre.

Es muy importante señalar que este proyecto hace extensivos tales beneficios al personal de los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, estimado en más de 2 mil personas, entre ellas directoras, educadoras de párvulos y asistentes de la educación.

El Gobierno realizó un conjunto de reuniones y se contó con el apoyo de distintas organizaciones y representantes del movimiento VTF: la Federación de Funcionarios de Jardines Infantiles VTF de La Araucanía; la Coordinadora Nacional de Funcionarios de Educación Inicial Pública; Fanor VTF; el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech); la Federación Nacional de Sindica-

tos VTF; la Confederación Nacional VTF Chile, y la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de Educación Municipalizada de Chile.

El propósito de esta iniciativa es incorporar a las trabajadoras de los jardines vía transferencia de fondos, con independencia de la posición que ocupen dentro del establecimiento, sean directoras, educadoras de párvulos, asistentes de la educación, que no fueron sujetos de los beneficios de la ley N° 21.306, referida al reajuste del sector público, para que lo puedan percibir a partir de ahora.

El citado reajuste será de un 2,7 por ciento para las trabajadoras recién señaladas, y también se aplicará a aquellas con jornadas inferiores a la completa, aunque de manera proporcional. Asimismo, se les concederá un conjunto de beneficios relacionados con las bonificaciones que tienen las trabajadoras asistentes de la educación.

El proyecto fue discutido en general y en particular por las Comisiones unidas, y fue aprobado en forma unánime, incluidas aquellas disposiciones relativas al aguinaldo propuesto, el cual será de cargo de la propia entidad empleadora.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Yasna Provoste.

Quiero solicitar permiso a la Sala para el ingreso de la Subsecretaria de Educación Parvularia.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Además, aparte de saludar a nuestras educadoras de los VTF, quiero darles las gracias, porque están muy ordenaditas...

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

... respetando los protocolos sanitarios, así que nuestros niños tienen un buen ejemplo a seguir.

Vamos a dejar con la palabra, para el informe de la Comisión de Hacienda, a su Presiden-

ta, la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Tal como indicó la Senadora Yasna Provoste, este proyecto fue aprobado, en cada uno de sus artículos, de manera unánime por los miembros de las Comisiones unidas.

Tal como se acordó por la Sala el 29 de septiembre, fue discutido en general y en particular por los referidos organismos.

Su objetivo es incorporar, en los beneficios de la ley 21.306, relativa al reajuste del sector público, a los directores, educadores de párvulos y asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos que, habiendo sido traspasados a los servicios locales de educación pública, no fueron sujetos de la misma, así como otorgarles un bono compensatorio.

En la mencionada sesión del día 29 de septiembre expuso la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Jesús Honorato, quien también nos acompaña hoy día, expresando que el proyecto busca disminuir la brecha salarial que afecta a los funcionarios denominados “VTF”, especialmente en áreas directivas y pedagógicas.

Explicó que se logró un acuerdo, en una mesa de trabajo, con los representantes de los funcionarios.

Respecto de los bonos, añadió que se ajustan a los montos que estableció la ley 21.306, sobre reajuste de remuneraciones del sector público. Agregó que se entrega asimismo el aguinaldo de Fiestas Patrias y bonos mensuales hasta diciembre del año 2021, más un bono compensatorio por única vez.

En cuanto al mayor gasto fiscal, informamos que, de acuerdo a los datos entregados por la Subsecretaría, corresponde a 1.348 millones de pesos, con cargo a la misma Subsecretaría de Educación Parvularia. El universo del sector es de 21.590 trabajadoras y trabajadores, de los cuales 18 mil se vinculan a municipios

y servicios locales de educación pública, y de esa cifra, 2.006 no recibieron el reajuste y los bonos, que serían los beneficiados con esta ley.

En la sesión correspondiente expusieron la señora Kitty Gajardo, Presidenta de la Federación Nacional Vía Transferencia de Fondos, y la señora Chris Parra, Presidenta de la Confederación Nacional del Movimiento VTF. Ambas expresaron la importancia de este proyecto, que viene a respaldar las demandas de sus compañeros de trabajo.

Cabe señalar que se presentó, por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el informe financiero N° 104, de 16 de agosto de 2021, que indica lo siguiente.

En primer lugar, que el proyecto otorga al mencionado grupo de trabajadores el reajuste establecido en los incisos primero y décimo del artículo 1° de la ley 21.306. Es decir, se otorga un reajuste a las remuneraciones del 0,8 por ciento para los trabajadores con jornada completa -tal como lo señaló la Senadora Provoste-, en tanto que para los trabajadores de jornada completa cuya remuneración bruta sea igual o inferior a 2 millones dicho reajuste será de 2,7 por ciento.

En segundo lugar, indica que se concede, por una sola vez y en los mismos términos y montos establecidos en el artículo 8° de la ley 21.306, un aguinaldo de Fiestas Patrias para el 2021, y que además, a contar del día 1 del mes siguiente al de la publicación de la presente ley y hasta el 31 de diciembre, se otorgará el bono mensual dispuesto en el artículo 67 de la misma ley, el cual no será aplicable al personal en el caso de que ya se les haya otorgado en las mismas condiciones establecidas en el referido artículo 67.

Finalmente, el informe financiero expresa que se concede, por una sola vez, un bono compensatorio que asciende a 400 mil pesos para quienes desempeñen un cargo de jornada completa.

El costo fiscal del proyecto viene dado por el reajuste establecido en los incisos primero

y décimo del artículo 1° de la ley 21.306; el aguinaldo de Fiestas Patrias previsto en el artículo 8° de dicha ley; el bono de rentas mínimas estatuido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal, y el bono compensatorio.

En definitiva, señor Presidente, el proyecto de ley comprende un mayor costo fiscal de 1.348 millones 120 mil pesos.

Termino manifestando que en las Comisiones unidas se logró recabar la unanimidad de todos sus miembros, dando así respuesta a una demanda absolutamente legítima y justa de los y las trabajadoras del sector.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Mu-chísimas gracias, Senadora Rincón.

Hago presente a la Sala que este proyecto viene aprobado en forma unánime; que está, por acuerdo de Comités, en Fácil Despacho, y que en la tabla de hoy tenemos una larga lista de asuntos por tratar.

Ya tengo a varios colegas inscritos, a quienes les voy a pedir que traten de ajustarse a los tiempos.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente, y muy breve, porque lo que nos interesa es que el proyecto sea pronto ley de la república y los trabajadores puedan recibir tanto el bono como las diferencias de remuneraciones que se les adeudan.

Los Senadores de Renovación Nacional concurrimos con nuestro voto favorable en las Comisiones unidas de Educación y de Hacienda, y por supuesto, vamos a hacer lo propio aquí, en la Sala.

Este es un proyecto que hace justicia y repara el daño que les ocasionamos a funcionarias y funcionarios de los jardines VTF con ocasión del reajuste del sector público, y por lo tanto lo vamos a aprobar porque, como acabo de señalar, simplemente tiene por objeto reparar el daño remuneracional que causamos en su momento.

Vamos a votar favorablemente, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador García.

Hago presente a los colegas, para poder avanzar en la tabla, que el acuerdo de los Comités es que los proyectos que vengan aprobados por unanimidad no tienen discusión. De lo contrario, no vamos a poder ver el resto de la tabla y tampoco cumplir lo resuelto por dichos organismos.

Así que, si les parece, vamos a proceder a votar el proyecto, tal como está acordado.

¿Se aprobaría en forma unánime, entonces? ¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.— Yo entiendo que estamos ante un proyecto que hay que despachar con rapidez, pero también entiendo que existe, y siempre lo he invocado, el derecho a fundamentar.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí.

El señor COLOMA.— Por lo tanto, me gustaría usar al menos dos minutos, en nombre de la bancada de la UDI, para fundamentar la aprobación de este proyecto,...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Querido Senador, le voy a recordar algo que usted siempre nos recuerda, que es que al final nunca podemos tener tablas de Fácil Despacho por esta misma situación.

Por lo tanto, le pido que nos ayude en esta oportunidad y respetemos el acuerdo que habíamos tomado y en el cual usted también participó.

El señor COLOMA.— Presidenta, yo siempre he aceptado los acuerdos y siempre he defendido el derecho a fundamento.

Si me da dos minutos, terminamos más rápido.

Han hablado representantes de todos los sectores...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No, no ha hablado nadie; solo se rindieron los respectivos informes.

El señor COLOMA.— Hablaron los Presidentes de las Comisiones.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No,...

El señor COLOMA.— Entonces, nunca más voy a dar mi asentimiento para un acuerdo de este tipo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A ver, si le parece a la Sala, vamos a darle dos minutos al Senador Coloma, dos minutos al Partido Socialista, dos al PPD, dos a los independientes, y dos a Revolución Democrática.

¿Les parece?

Así se acuerda.

Gracias.

No vamos a dar más que dos minutos.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Sí, perfecto, Presidenta.

Lo que pasa es que, cuando hay proyectos que son trabajados, que son estudiados, que son sensibilizados, que están acordados, a mí el silencio no me ayuda; no me ayuda a valorar iniciativas de esta naturaleza, que efectivamente corrigen un error o una injusticia que a veces no se corrige. Cuando eso ocurre, hay legítimo derecho a reclamar.

Y en tal sentido quiero valorar, en este caso, lo que han hecho las dirigentas VTF, lo que hizo la Diprés, lo que hizo el Gobierno, para incorporar a los directores, educadores de párvulos y asistentes de educación que se desempeñan en establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos para obtener ahora los beneficios que no les fueron otorgados en virtud de la ley 21.306.

Son 2.006 los beneficiarios. Son hartas personas en todo el país, que estaban esperando, con toda razón, un beneficio de esta naturaleza. Yo valoro el acuerdo alcanzado tanto para el reajuste, el aguinaldo y el bono mensual como para el bono compensatorio, de cargo fiscal, de 400 mil pesos, beneficios todos ya individualizados.

Lo digo porque en la vida lo importante no

es no tener inconvenientes, sino tratar de resolverlos poniendo buena voluntad. En este caso, los recursos son significativos, pero la causa también es muy relevante.

A veces estos proyectos pasan rápido, pero no por eso son menos importantes; probablemente, son más importantes que muchos otros.

Por eso, en nombre de la UDI, quería valorar este acuerdo, felicitar a quienes estuvieron más involucrados, particularmente a los representantes laborales, y alegrarnos de que esta deficiencia sea permanentemente corregida para que esta manera tengamos más motivos para entendernos y para no enfrentarnos.

Votamos con entusiasmo a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Me gustaría saber quién va a hablar por el Partido Socialista.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Voy a ser breve, para cumplir con el plazo.

Sin perjuicio de los montos y la cantidad de personas involucradas y beneficiadas que se ha indicado, creo que se está haciendo justicia, porque las trabajadoras VTF hace largo tiempo que estaban postergadas, y yo creo que ese es el debate de fondo.

Hoy día se está haciendo precisamente un reajuste en las remuneraciones y otros beneficios legales que se han acordado de manera unánime. Pero es fundamental avanzar en una normalización, en poder tener un tratamiento integral y lograr hacer justicia no solo por lo que ha pasado, sino también hacia el futuro.

Son cientos, miles las trabajadoras VTF a lo largo de Chile. Nos hemos reunido con ellas en distintos lugares, en distintas ciudades y ya es tiempo de normalizar esta situación. La precariedad laboral, las situaciones de discriminación y de trato distinto no pueden ser aceptadas.

Por eso, votamos a favor, señora Presidenta.

Y felicitaciones a las dirigentas que están

presentes hoy día y que están siguiendo este debate. Como bancada del Partido Socialista, estamos con ustedes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador De Urresti.

Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz por el Comité del PPD.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

La bancada del Partido Por la Democracia, por cierto, va a respaldar con mucha fuerza este proyecto de ley.

Personalmente, quiero reconocer en las dirigentas VTF de todo el país -particularmente de mi Región de Coquimbo- el trabajo que han realizado, porque ellas quedaron fuera de este beneficio, pero se organizaron y trabajaron hasta convencer al Gobierno de que aquí se había cometido una injusticia.

Se demoró un largo tiempo reponer estos derechos en una ley.

Señora Presidenta, creo que aquí se hace justicia a una brecha -no solamente en este caso, sino que en muchas situaciones a las que están sometidas las trabajadoras VTF- de desigualdad y de mucha injusticia en el tratamiento laboral de una función tan importante como la que desempeñan. Ellas son las que atienden a las niñas y a los niños más vulnerables de nuestro país, y el trato legal y presupuestario que se les da es sumamente injusto.

Por estos motivos, en muchas oportunidades hemos conversado sobre la necesidad y urgencia de hacer un estatuto especial en la ley para las trabajadoras VTF. No es posible que sigan viviendo en una precariedad, en una desigualdad de trato como la que ha habido hasta ahora. Este proyecto de ley es un buen ejemplo de lo que hay que enmendar. Si no es por ellas, por su organización, por su pujanza, no tendrían estos beneficios que hoy día reconocemos.

Así que vamos a votar a favor.

Quiero valorar el trabajo de las Comisiones unidas de Hacienda y Educación. Aquí está su Presidente, el Senador Jaime Quintana -tam-

bién participó el Senador Ricardo Lagos Weber-, y hay que reconocer el trabajo dedicado que han hecho cada una y cada uno de los colegas para restituir este derecho que nunca debió ser suspendido.

Así que voto a favor, Presidente.

¡Felicitaciones a todas las dirigentas!

—(Aplausos en tribunas).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Bueno, quiero saludar, obviamente, a todas las dirigentas VTF que han estado siguiendo este debate.

Este proyecto tiene por objeto compensar a las directoras, educadoras de párvulos, asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, vía transferencia de fondos, con el reajuste de sus remuneraciones y la entrega de un bono compensatorio, en consideración a que, siendo traspasados los servicios locales de educación pública, no fueron objeto de los beneficios de la ley referida al reajuste al sector público para el año 2021.

Acá se viene a hacer justicia y a compensar una situación que en su momento no se había corregido, y por eso vamos a apoyar esta iniciativa, vamos a votar a favor.

Quiero felicitar a la dirigencia de las trabajadoras VTF, que ha estado permanentemente en contacto, haciendo seguimiento, ejerciendo presión e informando a sus bases, lo cual es muy muy relevante.

Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Latorre.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

¿No?

¡Perdón, Senador! No lo tenía inscrito. Vamos a otorgarle la palabra al Senador Navarro y terminamos.

El señor NAVARRO.— Presidenta, la verdad es que se hace justicia.

Había mucha preocupación, incertidumbre, pero este proyecto de ley da certidumbre.

Yo siempre me he preguntado por qué se siguen llamando “VTF”, que es un nombre más bien económico y técnico. Debemos buscar un nombre más accesible a la tarea hermosa que cumplen de cuidar a nuestros niños, que refleje mucho más la identidad propia de las educadoras y de todas las trabajadoras.

Quiero agradecer a todas las dirigentas nacionales que están aquí hoy día, en el Senado; también a Patricia Bustos, de la Federación Nacional, con quien nos relacionamos mucho, pues representa a la Octava Región; a Paola Valencia del Movimiento VTF de Lota; a Mirrella Mora, de San Carlos; a María Alvear, de Arauco; a Julia González, de Talcahuano; a Elena, de Quillón; a Paola, de Chillán; a Rosita, de Los Álamos; y a tantas otras que estaban preocupadísimas. Hace poco estuvieron de aniversario y, además, celebraron con mucha esperanza de que esto ocurriera.

Hoy el Parlamento cumple con su tarea de aprobar un acto de justicia respecto del reajuste y el bono compensatorio, y espero que en adelante no tengamos que hacer estas leyes después de ocurridos los hechos, sino que las incorporemos desde el inicio, porque se lo merecen de sobra.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Navarro.

Entonces, ¿tenemos la unanimidad de la Sala para aprobar este proyecto?

Así se acuerda.

—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Subsecretaria, muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al tercer proyecto de Fácil Despacho.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

INCORPORACIÓN DE CUERPO DE VOLUNTARIOS DE BOTES SALVAVIDAS ENTRE BENEFICIARIOS DE FONDOS DE POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, que incorpora entre los beneficiarios de los fondos que indica, al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas (boletín N° 13.476-05), con informe de la Comisión de Hacienda.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.476-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto tiene por objeto modificar la nómina actual de beneficiarios de los recursos provenientes del sistema de sorteos y pronósticos y apuestas relacionados con competencias deportivas que administra la Polla Chilena de Beneficencia, y la proporción que se distribuye en los fondos entre las diversas entidades, con el fin de incorporar entre sus beneficiarios a los Cuerpos de Voluntarios de Botes Salvavidas de Chile, de manera de permitirles contar con un financiamiento fijo para cumplir con su misión de ayuda a la comunidad y salvar vidas en el mar.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

Además, la referida Comisión deja constancia de que aprobó la iniciativa legal en general

y en particular, por 4 votos a favor, de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Coloma, Lagos y Montes; y una abstención, del Honorable Senador señor García, en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 y 12 del boletín de la Comisión de Hacienda, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— La verdad es que me tendría que cambiar para decir exactamente lo mismo que dijo el Secretario, así que yo pido la unanimidad de la Sala para aprobar este proyecto.

¿Les parece?

Así se acuerda.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario, pasemos al Orden del Día.

Pero antes quiero despedir a las dirigentas que están en tribunas.

¡Un abrazo a todo el país!

¡Éxito!

—**(Manifestaciones de respaldo en tribunas).**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

¡Que estén bien! ¡Cuídense!

Señor Secretario, vamos al primer punto de la tabla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

VI. ORDEN DEL DÍA

ENMIENDA A LEY DE MENORES EN MATERIA DE REVISIÓN PERIÓDICA DE MEDIDA DE INTERNACIÓN EN RESIDENCIAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el Orden del Día, la señora Presidenta pone en segunda discusión, en particular, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de la medida de internación en residencias (boletín N° 11.844-07).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.844-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio en particular de este proyecto de ley en sesión de 17 de julio de 2019, oportunidad en la cual fue solicitada segunda discusión a su respecto.

Asimismo, es dable reiterar lo siguiente.

Esta iniciativa cuenta con un segundo informe de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, la que dejó constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, la referida Comisión Especial efectuó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión Especial respecto de alguna de ellas, o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en los números 1) y 2) del artículo primero, así como el inciso octavo propuesto por el número 4), del mismo artículo primero, son de rango orgánico constitucional y requieren 25 votos

favorables para su aprobación.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado en el que se transcriben el texto aprobado en general por el Senado, las enmiendas introducidas por la Comisión Especial y el texto como quedaría de ser aprobadas dichas modificaciones, todo lo cual fue remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Como Presidente de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes, vengo a informar sobre el proyecto que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de las medidas de internación en residencias.

Dicha iniciativa se originó en moción de los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Allende y Rincón, y señores Elizalde y Quintana; fue ingresada al Senado el 20 de junio de 2018, se dio cuenta de ella en la sesión del 3 de julio y le correspondió su estudio a la Comisión Especial ya mencionada. El proyecto fue aprobado en general por la Sala del Senado en la sesión 52ª, con fecha 12 de septiembre de 2018.

Al presente, el proyecto se encuentra sin urgencia, habiendo concluido la Comisión el estudio de las indicaciones, y con segundo informe reglamentario, presentado el 21 de marzo de 2019.

Cabe hacer constar que el proyecto ha estado en tabla con anterioridad, específicamente en la sesión del 17 de julio de 2019.

Desde un punto de vista procedimental, es relevante tener presente que la relación de la Secretaría en aquella oportunidad precisó que la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes deja constancia, para los

efectos reglamentarios, de que no existen artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Y señaló, asimismo, que la Comisión Especial efectuó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

De las enmiendas unánimes, las recaídas en los números 1) y 2) del artículo primero, así como en el inciso octavo propuesto por el número 4), del mismo artículo primero, son de rango orgánico constitucional y requieren para su aprobación del voto conforme de los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio.

En cuanto al fondo, el proyecto propuesto por la Comisión procura ofrecer solución a tres problemas concretos que afectan a los niños separados de sus familias y que se encuentran al cuidado de una institución residencial.

En primer lugar, la revisión periódica de las medidas de internación en audiencias especiales decretadas, a efectos de evitar que el tribunal solo se imponga de su situación por vía de los informes que envían los establecimientos que tienen bajo su cuidado a los niños y las niñas.

En segundo orden, establecer que los niños en residencias, dada su situación de especial vulnerabilidad, siempre sean oídos en los procesos de internación en los que intervengan, debiendo ser instruidos de oficio por el tribunal, y verificar así el ejercicio de tal derecho sin sujetarlo a la presentación de una solicitud de esa naturaleza por parte de los niños.

Y finalmente se prescribe que la designación de un curador *ad litem* en estos casos sea obligatoria y no facultativa para el juez, en virtud de la necesidad de protección de derechos de los niños en este contexto.

Presidenta, también creo importante mencionar que en el informe de 2017 del Observatorio de la Niñez se señala que dentro de las observaciones específicas realizadas a Chile por el Comité de los Derechos del Niño en el año 2015 se encuentran aquellas vinculadas

al derecho a vivir en familia, y especialmente aquellas ligadas a la separación de los niños o niñas de sus padres, madres u otros adultos responsables y su institucionalización en centros de cuidado.

Por su parte, el artículo 20 de la Convención de los Derechos del Niño estipula que “Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”.

Por último, Presidenta, hay que decir que esta votación corresponde a una solicitud de segunda discusión que se había planteado el año 2019, y, por tanto, ya la discusión se había realizado. De ahí que simplemente esté recordando los antecedentes del informe en ese momento.

Es cuanto puedo informar.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Se ofrece la palabra.

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Como aquí se ha informado, este proyecto tiene por propósito -es bueno recordarlo- mejorar los mecanismos institucionales de control de la medida de internación a que se sujetan nuestros niños y niñas, verificando el estado de la misma con mayor periodicidad.

Esto es extremadamente importante, porque estamos hablando de la internación de niños que no pueden estar con sus familias biológicas o de acogida, por lo que es preciso generar todos los instrumentos posibles para proteger y garantizar los derechos de estos niños.

Entonces, se dispone, en primer lugar, la designación -y esto es muy importante- de un representante legal para el menor, que en estos casos sea obligatoria y no facultativa para el juez, en virtud de la necesidad, como decíamos, de protección de los derechos del niño en

este contexto.

Además, se establece que las medidas sean revisadas trimestralmente en una audiencia especialmente decretada al efecto, evitando de esta forma que el tribunal, tal como ocurre en la actualidad, solo se imponga de la situación de los niños a través de informes que envían los establecimientos que los tienen bajo su custodia.

Por ello, se fija la comparecencia obligatoria del director de la residencia respectiva o su representante, especialmente mandado al efecto, junto al profesional responsable de la intervención, como también el padre y/o madre de los niños; o, en ausencia de estos, de parientes por consanguinidad hasta el tercer grado.

En seguida, se contempla -y esto también es muy importante, porque nunca va a ser lo mismo una comparecencia personal, con la responsabilidad que eso implica, que el hecho de mandar un informe- que el niño afecto a la intervención siempre pueda ser oído, ordenando, incluso, que el juez informe al menor su prerrogativa a ser escuchado privadamente por el magistrado.

Finalmente, se consagra que el menor, en caso de manifestar su voluntad de concurrir a la citada audiencia especial, exprese sus planteamientos asistido de un representante letrado especialmente acondicionado para ello (con los implementos adecuados en atención a la edad y etapa evolutiva del menor), la que deberá reunir las condiciones previstas en la ley N° 21.057, que justamente tiene relación con las entrevistas grabadas en video y otras medidas que se tomaron de resguardo a menores víctimas de delitos sexuales, ya que, por supuesto, se trataba de no revictimizarlos.

Por lo tanto, aquí se dispone la designación de un representante letrado para el menor, que sea obligatoria y no facultativa; y que todas estas medidas, en el caso de la internación de los niños, sean revisadas trimestralmente en audiencias especialmente decretadas para ello;

y se establece la comparecencia, como decíamos, del director de la residencia. En fin, creo que estamos dando un gran avance en la protección de nuestros niños.

Con todo, quiero seguir señalando que estamos al debe como país, lo que encuentro lamentable. Si hay algo en lo que necesitamos seguir avanzando es en cómo protegemos realmente los derechos de estos niños y niñas.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Isabel Allende.

Vamos a dejar con la palabra a la Presidenta del Senado, la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Primero, quiero saludar a la Senadora Isabel Allende, quien me invitó a firmar este proyecto. La verdad es que esta iniciativa es un aporte para lograr que dentro de las estructuras de protección existentes en nuestro país se mejoren los estándares de control y seguimiento de la vida de niños, niñas y adolescentes que son enviados a vivir en centros a cargo del Estado o a centros de organismos colaboradores, que son organismos privados con financiamiento del Estado.

Esta es una moción tremendamente importante, que ha sido inexplicablemente dilatada, pues es indispensable reconocer que a pesar de que el nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez está a pocos días de entrar, finalmente, en funcionamiento, no fue posible, por falta de *quorum*, asegurar que en dicha ley estas normas mínimas de adecuado control judicial estuvieran presentes.

En concreto, este proyecto de ley busca aumentar las garantías judiciales para velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de nuestros niños y niñas que se encuentran internados en residencias como una medida de protección, verificando de esta manera que ellos se hallan en una situación en la que el Estado cumple las garantías que debe otorgarles.

Presidente, los contenidos de este proyecto son distintos. En primer lugar, se debe tener en

cuenta que la legislación actual establece que las medidas de internación de los niños y niñas en residencias deben ser revisadas por un juez cada seis meses. La duración máxima de una medida de protección es de un año, sin perjuicio de que pueda renovarse por otro más.

Eso significa, señor Presidente, que un niño, una niña, ¡e incluso un bebé de entre cero y tres años!, pueden ser encerrados en una residencia como una forma de cuidado. ¡Criterio que no comparto!

Soy autora, junto a otros colegas, de un proyecto de ley que prohíbe la internación de los menores de tres años. Esa iniciativa no ha contado con el respaldo del Ejecutivo y sigue durmiendo su tramitación.

Resulta evidente que un niño no puede estar en una situación de vulnerabilidad por dos años, en circunstancias de que su internación debe realizarse por el menor tiempo posible. Y que más encima, estando allí, apartado de su familia y de la comunidad, el Estado no se ocupe de controlar su situación más que por dos veces en el año. Ni siquiera sus cuidadores dan cuenta de su trabajo, pues es tan largo el período en que se revisa la medida que no se sabe en qué condiciones se encuentra.

Por ello, la primera modificación que se propone es acortar a tres meses el plazo de revisión de una medida de internación, de modo que al menos cuatro veces al año se examine la situación de los menores.

En segundo lugar, Presidente, es necesario aclarar que actualmente la revisión de la condición del niño se efectúa en base a informes escritos, cuyos contenidos son definidos por los mismos entes cuidadores y no pocas veces obedecen a formularios tipo, los que no dan cuenta de la singularidad de cada menor ni aportan pruebas científicas u objetivas para las afirmaciones que en ellos se acompañan.

Les pediría a los colegas que, por favor, no hablen tan cerca, porque, de verdad, es muy importante para no perder la concentración.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ni

siquiera la escucharon...!

La señora RINCÓN.— Segundo...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Presidenta, perdón, déjeme insistir.

Don Rabindranath y don José Miguel, bajen un poquito la voz...

La señora RINCÓN.— Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—... están desconcentrando a nuestra Presidenta en su intervención.

La señora RINCÓN.— Segundo, no necesariamente se hacen las audiencias de revisión de medidas. Y ahí podríamos hablar largamente sobre el Centro de Medidas Cautelares de Santiago, que deja mucho que desear.

Y en el caso de efectuarse las audiencias, estas se llevan a cabo en ausencia de las familias y sin la asistencia de un abogado -lo ha mencionado con total claridad la Senadora Allende- y tampoco concurren los profesionales que realizan los informes, para dar cuenta de ellos y explicar su contenido ante el tribunal.

Tenemos el caso de unos niños de Chiloé, que se lo hicimos presente al Ejecutivo, donde el informe emitido señalaba que la madre era alcohólica y que agredía y maltrataba a sus hijos. Pero resulta que los propios reportes del hospital no daban cuenta de aquello. A los menores se los separó de su progenitora y, aunque la mujer terminó sus estudios, perdió la tuición y la cercanía con sus hijos, sobre la base de documentos que no reflejaban la realidad.

De este modo, queda demostrado que en ocasiones se realiza una audiencia o un juicio donde se decide el curso de protección de un menor o si vuelve o no con su familia sin escuchar a quienes emitieron los informes, sin estar presente la familia y sin asistencia un abogado; y, además, el trámite se realiza dos veces al año y se puede renovar la medida cautelar por uno año más.

Este proyecto de ley, Presidente, es muy importante y felicito a su autora.

La revisión de la medida de internación

tiene que operar como una medida decretada al efecto, con la comparecencia obligatoria de quienes cuidan a los menores, con la presencia de los abogados y escuchando al niño, quien debe estar acompañado por su familia.

Presidente, está comprobado que el carácter de una persona se define en los tres primeros años de vida, y en Chile no solo abandonamos a los menores, sino que tampoco asumimos los compromisos que hemos suscrito a nivel internacional.

Este paso es tremendamente importante, y pido que este Senado de la República respalde la iniciativa de la Senadora Isabel Allende.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Está muy claro el déficit existente en materia de defensa jurídica de los menores en los tribunales de familia, en particular en un contexto en donde deben contar con resguardo por parte del Estado. Se señala que hay programas voluntarios ofrecidos por instituciones de la sociedad civil y que, si no, se les aplica la designación de un abogado *ad litem*.

Pero quiero llamar la atención sobre la necesidad de revisar de manera más detallada el funcionamiento de los tribunales de familia, porque, en definitiva -y por diversas situaciones particulares que he tenido la posibilidad de conocer-, la voz del niño es escuchada por tres abogados. No tengo nada en contra de los abogados, pero los menores, en la circunstancia particular en donde podrían pasar a una institucionalización, podrían ser asesorados por una psicóloga. Según la resolución en los tribunales de familia, los niños podrían ser derivados, de acuerdo a cada situación dentro del núcleo familiar, a un hogar de acogida que los institucionaliza. Se habla de tres abogados, pero no de especialistas.

Si lo primero es el niño y su bien superior,

me hubiera gustado escuchar más respecto a las condiciones para garantizar que sea escuchado en su condición de tal, porque si queremos valorar su protección es necesario poder oírlo.

Asimismo, el proyecto nos señala que se atiende a alrededor de mil trescientos siete niños, con un aporte de 3,2 Unidades de Subvención Sename, que equivalen a 55 mil pesos aproximadamente, constituyendo una de las subvenciones más bajas de los programas de intervención especializada, sobre todo si se compara su cuantía con aportes para otras instancias públicas existentes para la representación jurídica de los menores.

Yo no sé si la Comisión abordó esta materia en detalle, porque si no hay recursos suficientes -y todas las entidades de la sociedad civil que participaron en el desarrollo del proyecto señalaron la limitante que significa el monto bajísimo en materia de subvenciones- difícilmente se podrá cubrir la debida protección de los niños.

Además, quiero señalar que en el ámbito de la protección de los menores se requieren tribunales especializados.

No sé si el Presidente de la Comisión, Juan Ignacio Latorre, está claro en que hoy día en materia de protección de los niños operan las oficinas de protección de derechos de infancia (OPD) en las diversas municipalidades.

El procedimiento consiste en que se presenta una denuncia ante una OPD, la cual la remite a una central -en el caso de Chiguayante, a Concepción, por ejemplo-, donde se determina si el caso es trasladado al domicilio del niño, el que podría estar ubicado en una ciudad muy lejana a su residencia habitual. Y si están separados sus padres, necesariamente habrá una relación de distancia las más de las veces. Y, al final, las causas terminan siendo tratadas por un tribunal general y no por uno especializado.

Creo que el tema de fondo, antes que determinada asignación o la institucionalización, radica en que el caso particular pueda ser visto

por un tribunal especializado, lo cual nos garantiza que las medidas no solo se orienten a institucionalizarlo, sino que se determine si existen o no condiciones para que sus padres, o uno de ellos o algún familiar cercano pueda hacerse cargo del menor.

Yo voy a votar a favor, Presidenta.

Pero me hubiera gustado escuchar una evaluación más cercana respecto de lo que está pasando hoy día en el Sename, porque le asignamos más de 12 mil millones de presupuesto adicional para el año 2021 y la institución y su Directora están siendo demandadas en la actualidad por todos los funcionarios; es decir, su principal preocupación, que debiera ser los niños, está concentrada en una *litis* jurídica con los trabajadores producto de los traspasos, de la valorización funcionaria o de las pruebas a las que son sometidos para su continuidad. Algunos funcionarios con más de treinta y cinco años de servicio están siendo sometidos, de acuerdo a lo que me han planteado algunos dirigentes, a tratos vejatorios.

Quiero recordar que los turnos en el Sename pueden alcanzar hasta 24 o 36 horas, y lo que plantean los dirigentes es que haya turnos de ocho horas...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Un minuto.

El señor NAVARRO.—... haya turnos de ocho horas y que se contrate a más personal.

Solo digo, Presidenta, que a veces lo que hacemos es dar una formalidad jurídica, cuando la cruda realidad y los porfiados hechos nos señalan que hay problemas graves respecto de la organización efectiva del cuidado de los niños.

En su caso particular, el Sename continúa con todos los problemas que he señalado y con muchos otros que, por el tiempo, no alcanzo a enumerar.

Si bien este proyecto avanza en cuanto a revisar la situación de los menores internados en residencias, el proceso previo de por qué llegan a las residencias sigue teniendo falencias

importantes en materias tales como escuchar la voz del niño y de darle la debida protección antes de que sean internados.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Tierra para los mapuches!

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias.

Solicito autorización para que pueda reemplazarme en la Presidencia unos instantes la Senadora Allende.

¿Hay acuerdo de la Sala?

Así se acuerda.

—**Pasa a presidir la sesión la Senadora señora Allende, en calidad de Presidenta accidental.**

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

La saludo. Me alegra que esté por acá.

Este proyecto de ley tiene una finalidad loable. Sin embargo, me asisten algunas dudas respecto a la posibilidad de que se traduzca en la realidad esperada.

Y me parece importante decirlo. Porque nosotros legislamos y luego las normativas no implican los beneficios que las personas suponen. Considero un deber plantearlo.

Primero, el presente proyecto de ley contempla que todos los niños deberán contar con un representante. Y ese beneficio fue insertado mediante moción parlamentaria. Ahora, lo anterior significa proveer fondos. Entonces, si la iniciativa no es patrocinada por el Ejecutivo y no contempla los recursos necesarios para hacerla realidad, no va a ser posible materializarla.

El Gobierno está trabajando en el reforzamiento del Programa Mi Abogado, pero el que cada niño vaya a disponer de un representante, por más que lo pongamos en el papel, no ne-

cesariamente se convertirá en realidad. Porque como la actual iniciativa corresponde a una moción parlamentaria sin el apoyo del Ejecutivo, no tendrá el financiamiento requerido.

Segundo, creo que estamos todos de acuerdo en que la medida de internación de un niño, niña o adolescente en un hogar es una decisión de *ultima ratio*; o sea, esperaríamos nunca llegar a esa situación. Y el sistema que hemos aplicado hasta ahora ha significado que muchos niños terminen en hogares.

El servicio Mejor Niñez precisamente busca un cambio radical en aquel sentido, y esperamos que su implementación sea exitosa— todos hemos trabajado para que sea efectivo—, porque pretende que a través de las oficinas locales de la niñez sean pesquisados con prontitud los casos de niños que puedan estar siendo vulnerados en sus derechos para que sean apoyados por un equipo multidisciplinario. Y si no fuera posible ayudar de buena manera, que puedan ser atendidos por los distintos programas del servicio Mejor Niñez a fin de que no deban ser separados de la familia.

Lo que todos esperamos es que los niños no sean separados de su familia. Y para esto no solo tiene que ser apoyado el niño, sino que también su núcleo familiar. Y de ser necesaria aplicar una separación por encontrarse gravemente vulnerado o amenazado en sus derechos, entonces pretendemos que el niño no sea ingresado a una residencia, como las que conocemos, del Sename, sino que a una familia de acogida o a una residencia familiar, para que disfrute de una vida lo más parecida posible a una vida en familia.

Y también esperamos que la separación de sus familias sea por el menor tiempo posible.

Yendo ahora al proyecto, su texto plantea que se va a citar trimestralmente al director de la residencia para realizar una audiencia, revisando la situación del niño, su plan individual, su estado de salud físico, las medidas de acción con la familia, etcétera.

Eso me parece bien. Pero nuevamente es-

pero que no termine solo en el papel y que por la sobrecarga de trabajo de los tribunales no se haga realidad. Y lo señalo porque la iniciativa manifiesta una intención, pero nuevamente no incorpora el financiamiento.

Por último, también se plantea que se va a escuchar al niño cada tres meses, que puede sonar muy bien, pero que podría ser bastante complejo porque podría significar su revictimización. El hecho de que el niño deba comparecer y repetir cada tres meses lo ocurrido y en qué situación se encuentra puede ser algo más perjudicial que beneficioso para el niño.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo tengo mis dudas con el proyecto y espero que pueda ser bien revisado en la Cámara de Diputados, pero, sobre todo, espero que cuente, en las partes que sea posible, con el patrocinio del Ejecutivo, para que lo establecido en el papel sea una realidad. De otra manera, vamos a terminar con una ley muy bonita, pero no necesariamente con un cambio real en el funcionamiento del sistema.

Gracias, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Muchas gracias, Senadora Ena von Baer.

¿No sé si tenemos más inscritos, señor Secretario?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señora Presidenta, no hay más inscritos. Habría que abrir la votación.

Les recuerdo que el proyecto contiene normas de rango orgánico constitucional, las cuales requieren 25 votos para su aprobación. Me refiero a los números 1 y 2 del artículo 1º, así como al inciso octavo propuesto por el número 4 del mismo artículo 1º.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Que se toquen los timbres, señor Secretario, para pedirles a nuestros colegas que puedan concurrir a votar, ya que hay algunas normas de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Se abre la votación?

La señora ALLENDE (Presidenta acciden-

tal).— Sí.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— Este proyecto sobre condiciones para la internación de los niños y niñas es muy relevante, así que rogaría a las señoras y señores Senadores que concurren a la Sala.

El señor Secretario me informa que mi sistema de votación se encuentra en mi puesto.

Ahí llegó la Presidenta.

Muy bien.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Todos los Senadores han votado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (27 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido, y la iniciativa queda despachada en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, Girardi, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continuamos con el siguiente proyecto de ley.

Entiendo que era el de cierre de calles, que pasó a Comisión para que se vea el miércoles de la próxima semana, sí o sí, en primer lugar de la tabla de Fácil Despacho.

Ese es el acuerdo unánime de la Sala.

Pasamos, Senador De Urresti, al proyecto que le preocupaba a usted. ¡Rápidamente, como usted lo solicitó...!

**APLICACIÓN DE SISTEMA DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
A PROYECTOS DE DESARROLLO O
EXPLOTACIÓN FORESTAL EN SUELOS
DE CUALQUIER TIPO**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Órdenes y señores Navarro y Quintana, para someter a evaluación de impacto ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal, con informes de las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Agricultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.696-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Puede continuar, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe señalar que se dio cuenta de este proyecto de ley en sesión de 2 de mayo de 2018, disponiéndose su estudio por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, la que evacuó su informe con fecha 7 de diciembre de 2020. Posteriormente, en sesión de 19 de mayo del año en curso, la Sala acordó remitir la iniciativa a la Comisión de Agricultura, otorgándole un plazo de treinta días para su informe, período que se prorrogó hasta el 30 de agosto.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único. Con todo, acordó unánimemente proponer a la señora Presidenta que en la Sala sea considerado solo en general, de manera de perfeccionarlo.

Al tenor del informe de dicha Comisión,

esta iniciativa de ley tiene por objeto incluir dentro del listado de las actividades que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, establecidas en el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, a todos los proyectos de desarrollo o plantaciones forestales sin importar los suelos o terrenos en que se encuentren.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que, sometido a votación en general y en particular a la vez el proyecto de ley en estudio, este resultó aprobado por 3 votos a favor, de los Senadores señoras Allende y Órdenes y señor De Urresti, y una abstención, del Senador señor Durana.

Por su parte, la Comisión de Agricultura hace presente que discutió la iniciativa en general y en particular por tratarse de un artículo único, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado. No obstante, explica en su informe que, producto del contexto del debate y de las modificaciones acordadas, el texto aprobado por dicha Comisión para la iniciativa legal en análisis consta de dos artículos permanentes y una disposición transitoria, por lo que propone a la Sala discutirlo solamente en general.

Además, la Comisión de Agricultura deja constancia de que tras las modificaciones efectuadas la finalidad del proyecto de ley es incluir dentro de los proyectos o actividades que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a los de explotación forestal en cualquier tipo de suelo o terreno donde se realice cosecha final a tala rasa para aquellos propietarios que intervengan una superficie única o continua mayor a 250 hectáreas anuales. Asimismo, hace vinculante el Protocolo de Plantaciones Forestales a todos los actores, por medio de la adecuación del reglamento respectivo, incorporando normas de adyacencia, la protección de suelos y aguas, protección contra incendios forestales, funcionalidad ecológica, entre otros, y respondiendo a las especificidades regionales.

La mencionada Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y las votaciones de mayoría que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 117 del informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales; en las páginas 128 y 129 del informe de la Comisión de Agricultura, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y que ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Se ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión, señora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, cumplo con informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para someter a evaluación de impacto ambiental a todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (boletín N° 11.696-12).

El proyecto, iniciado en moción de los Senadores señor Alfonso de Urresti, señoras Isabel Allende y Ximena Órdenes y señores Alejandro Navarro y Jaime Quintana, ingresó a tramitación legislativa el 18 de abril de 2018.

La Comisión de Medio Ambiente emitió su informe en general y en particular el 7 de diciembre de 2020, y posteriormente la Sala dispuso que el proyecto fuera analizado también por la Comisión de Agricultura, la que emitió su informe el 20 de agosto de 2021.

El objetivo del proyecto es incluir dentro del listado de las actividades que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, establecidas en el artículo 10 de la

ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, a todos los proyectos de desarrollo o plantaciones forestales, sin importar los suelos o terrenos en que se encuentren.

La moción propuesta señala que, si bien los bosques están al servicio del ser humano, ha habido procesos de destrucción masivos de ellos, especialmente del bosque nativo, lo que motivó la necesidad de regular la extracción y producción de bosques, el año 1931, a través de la denominada “Ley de Bosques”. No obstante, la normativa en materia de bosques, y especialmente en materia de bosque nativo, ha sido escasa y su tramitación, extremadamente lenta.

En Chile las plantaciones forestales superan los 2,5 millones de hectáreas, las que cumplen variadas e importantes funciones, entre las que destacan la protección de suelos desnudos o erosionados y la captura de carbono, función esencial para mitigar el cambio climático.

Sin embargo, este no es el caso de las plantaciones de monocultivos de especies exóticas, toda vez que ellas pueden acarrear efectos negativos en materia de protección de los suelos y de recursos hídricos.

Así, la moción informa que, en otras legislaciones, como ocurre en Costa Rica, ejemplo exitoso en lo que respecta al manejo forestal, las plantaciones forestales y el manejo sustentable de los bosques son uno de los ejes centrales de su economía, y precisa que la reforestación y la creación de áreas protegidas son parte de algunas de las soluciones.

Consignado lo anterior, la moción pone de relieve que el manejo forestal debiera ser un proceso que evolucione en sintonía con la sociedad y con los recursos naturales. A mayor abundamiento, estima que ante esta nueva realidad del país -derivada de la situación hídrica, del incremento de los incendios forestales y las cada vez más nocivas consecuencias del cambio climático- debieran reformarse varias de nuestras normativas, incluidas la ambiental y la de manejo forestal.

Los autores de la moción sostienen que si bien las plantaciones forestales se encuentran bajo criterios de sustentabilidad y de equidad establecidos en el Protocolo de Plantaciones Forestales de octubre de 2017, instrumento que considera tres ejes esenciales, que son la protección de suelos y aguas, la protección contra incendios y la funcionalidad ecológica de las plantaciones forestales, es necesario que dichas plantaciones tengan el mismo sustento de protección del medio ambiente a nivel legal.

En línea con lo anterior, destacan que sin un manejo adecuado las plantaciones forestales traen consigo más consecuencias negativas para el medio ambiente que beneficios comerciales, desequilibrando de manera drástica los beneficios ecológicos y sociales.

Actualmente, el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, dispone, en su letra m), que se someterán al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal en suelos frágiles, en terrenos cubiertos de bosque nativo, industrias de celulosa, pasta de papel y papel, plantas astilladoras, elaboradoras de madera y aserraderos, todos de dimensiones industriales. En consecuencia, actualmente solo se someten al referido sistema aquellos proyectos forestales que se realicen sobre suelos frágiles o en terrenos cubiertos de bosque nativo. Con todo, consideran que, dada la importancia del manejo sustentable de las plantaciones forestales, cualquiera que sea el tipo de terreno en que se encuentren, debieran someterse a la evaluación ambiental.

Por ello, esta iniciativa incluye a los proyectos de desarrollo o plantaciones forestales dentro del listado de las actividades que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establecidas en el artículo 10 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, sin ninguna limitación respecto a los terrenos, toda vez que son actividades sus-

ceptibles de causar daños o perjuicios al medio ambiente, entre ellos, la erosión de suelos y la falta de recursos hídricos.

Finalmente, ponen de relieve que la iniciativa de ley propuesta permite dar pasos para transitar desde una economía basada en la ganadería y la deforestación hacia una en la cual los bosques, la conservación y el turismo constituyan el principal eje de ingresos.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales destinó ocho sesiones para tratar el proyecto, a las que asistieron, además del Director de la Conaf y del Director del Servicio de Evaluación Ambiental, profesores universitarios, representantes de la sociedad civil, de colegios profesionales y de entidades gremiales del rubro de la madera.

El proyecto fue aprobado por 3 votos a favor y 1 abstención.

Durante el estudio de la iniciativa, los expositores estuvieron de acuerdo en que la ley N° 20.283 tiene una visión restrictiva respecto del bosque como ecosistema y se basa en el aprovechamiento de los recursos forestales. Por otra parte, el decreto ley N° 701, que regula las plantaciones forestales, cuenta con más de cuarenta y cinco años de vida y no incorpora la visión de biodiversidad ni de servicios ecosistémicos, encontrándose desconectado del contexto actual, lo que lo hace una regulación anacrónica que no considera los objetivos de desarrollo sostenible y, por el contrario, va en su detrimento.

En tanto, la evaluación ambiental no solo se basa en el predio, sino que además incorpora variables ambientales y sociales, aportando así una visión holística.

A la vez, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental permite dar una mejor respuesta que la que ofrecen las leyes forestales existentes en la actualidad, posibilitando también la participación ciudadana y la intervención de otros servicios, hecho que permite visualizar de mejor manera el impacto de las grandes plantaciones forestales. Asimismo, la

línea base es más inclusiva y considera medidas de mitigación, reparación y compensación. En definitiva, concluyó que tiene una visión más holística de los impactos de los proyectos.

Frente al estresante fenómeno climático, que incluye aumento de plagas, incremento de incendios forestales, desertificación y alteraciones del ecosistema, es preciso otorgar un mayor resguardo a la actividad industrial de plantaciones forestales, sometiéndola a evaluación en los términos previstos en los artículos 10, letra m), y 11 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Señora Presidenta, por lo expuesto, recomiendo a la Sala aprobar el proyecto de ley despachado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sin perjuicio de efectuar posteriormente los perfeccionamientos que fuesen necesarios.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Órdenes.

Solicito autorización para que me reemplace en la testera la Senadora Muñoz porque vamos a citar a una reunión de Comités en este minuto. Así que les pido a los colegas jefes de Comités que concurran a la Comisión de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Muchas gracias.

—**Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Muñoz.**

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional, es para someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a todos los proyectos de desarrollo o explotación forestal (boletín N° 11.696-12).

Este proyecto tuvo su inicio en una moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Órdenes y señores Navarro y Quin-

tana.

Cabe hacer presente que esta iniciativa ingresó a la Corporación el 2 de mayo del año 2018, disponiéndose su estudio por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, que despachó el primer informe el 7 de diciembre de 2020. Sin embargo, en sesión de Sala del 19 de mayo del año en curso se dispuso que el proyecto de ley fuera analizado por la Comisión de Agricultura, y en sesión del 25 de mayo pasado el Senado acordó un plazo de treinta días para despachar el informe, que se prorrogó hasta el 30 de agosto, fecha en que la Comisión que presido cumplió con su entrega.

Respecto a los fundamentos de la moción, esta expone que, a pesar de que los bosques han estado al servicio del hombre desde siempre, en nuestro planeta ha habido procesos de destrucción masiva de ellos, especialmente del bosque nativo, y que Chile no ha estado ajeno a eso, por lo que el año 1931 se reguló por primera vez la extracción y producción de bosques, a través de la denominada “Ley de Bosques”.

Los autores destacan, sin embargo, que nuestra normativa, sobre todo en lo que atañe al bosque nativo, ha sido escasa y muy lenta.

Además, hacen presente que en nuestro país las plantaciones forestales constituyen un patrimonio que supera los 2,5 millones de hectáreas y que, desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza, aportan en la protección de suelos desnudos o erosionados, así como en la captura de carbono, función esencial para mitigar el cambio climático. Pero agregan que las plantaciones de monocultivos de especies exóticas pueden acarrear efectos negativos en cuanto a la protección de los suelos y los recursos hídricos.

Indican que, si bien las plantaciones forestales se encuentran bajo criterios de sustentabilidad y equidad, de acuerdo con el Protocolo de Plantaciones Forestales, es necesario regular la materia a nivel legal, de modo que tengan el mismo sustento de protección que el

medio ambiente.

Actualmente la letra m) del artículo 10 de la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece que los proyectos de desarrollo forestal que se deben someter a la evaluación de impacto ambiental son solamente aquellos que se ejecuten sobre suelos frágiles o en terrenos cubiertos de bosque nativo.

Por lo antedicho, los patrocinantes sostienen que, a su parecer, todo proyecto a desarrollar en cualquier tipo de terreno o predio debería someterse a la evaluación ambiental, por la importancia que implica el manejo sustentable de las plantaciones forestales.

Durante la discusión del proyecto, en el seno de la Comisión de Agricultura se analizaron diversos aspectos vinculados al medio ambiente, al cambio climático, a la escasez hídrica, a la tecnología que se ha incorporado a la actividad forestal, al rol que esta juega en la recuperación del suelo y en la economía y desarrollo del mundo rural, así como sus efectos adversos en los mecanismos que se han establecido para aminorarlos.

Es dable comentar que para dicho trabajo legislativo nuestra Comisión de Agricultura escuchó las opiniones de representantes de la Corporación Nacional Forestal, del Consejo de Política Forestal, del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, de la Corporación Chilena de la Madera, del Colegio de Ingenieros Forestales, de la Sociedad Nacional Forestal, de la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera, del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal, del Instituto Forestal, del FSC, entre otras entidades, como también las opiniones de numerosos académicos, investigadores y expertos en la materia, como la señora Fernanda Salinas y los señores Cristián Frêne, Sergio Donoso, Vladimir Riesco, Jorge Aranda, Juan Pedro Elissetche, Rafael Rubilar, Cristian Estades, Roberto Pizarro, Horacio Bown, Antonio Lara.

A su vez, se hace presente que se constituyó una mesa técnica conformada por los asesores parlamentarios y representantes del Ejecutivo a fin de lograr consensos y equilibrios para todos los actores de la actividad forestal, resguardando el medio ambiente.

Dado lo anterior, luego de un intenso trabajo, surgieron diversos planteamientos que culminaron con un texto aprobado que pretende incluir, dentro de los proyectos o las actividades que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a los de explotación forestal en cualquier tipo de suelo o terreno donde se realice cosecha final a tala rasa para aquellos propietarios que intervengan una superficie única continua mayor a 250 hectáreas anuales.

Asimismo, hace vinculante el Protocolo de Plantaciones Forestales a todos los actores por medio de la adecuación del reglamento respectivo, incorporando normas de adyacencia, protección de suelo y agua, protección contra incendios forestales, funcionalidad ecológica, entre otros, y respondiendo a las especificidades de cada región.

En cuanto a la estructura del proyecto aprobado por la Comisión, este consta de dos artículos permanentes, que modifican la letra m) del artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el decreto ley N° 2.565, de 1979, del Ministerio de Agricultura, que sustituye el decreto ley N° 701, de 1974, que somete a los terrenos forestales a las disposiciones que señala, respectivamente, además de una disposición transitoria.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Carvajal y señores Castro, Elizalde y Pizarro. En particular, fue acordado por la mayoría: votaron a favor los Honorables Senadores señora Carvajal y señores Castro y Pizarro, y en contra el Honorable Senador De Urresti.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).– Gracias, Senador Castro.

Está inscrita la Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra.

¡Ah! Perdón, Senadora. El Senador De Urresti había solicitado intervenir antes, por un tema de reglamento.

El señor DE URRESTI.– Gracias, Presidenta.

Disculpe, Senadora.

Quiero plantear un punto de reglamento, siendo autor del proyecto.

Aquí hay dos informes: uno de la Comisión de Medio Ambiente, donde presentamos originalmente el proyecto, y otro de la Comisión de Agricultura.

Tengo entendido que estamos votando en general esta iniciativa, y luego se abrirá un plazo para formular indicaciones.

Es bueno clarificar la situación.

Yo quiero pedir que se voten por separado los dos informes -si la Secretaría nos puede ayudar, para saber si eso corresponde-, porque claramente hay contradicciones.

Nosotros iniciamos el proyecto en la Comisión de Medio Ambiente, para modificar la ley N° 19.300. Luego se solicitó llevarlo a la Comisión de Agricultura, donde voté en contra de las indicaciones que ahí se presentaron.

Entonces, sin perjuicio de que vamos a votar la idea de legislar -no estamos votando texto-, sería importante que la Secretaría nos pudiera clarificar la situación, para que quienes siguen el debate puedan entender, e insistiremos en radicar la discusión en el ámbito medioambiental, que era precisamente la idea original.

Creo que es importante, Presidenta, determinar si votamos por separado los dos informes o se vota la idea de legislar, a favor o en contra, y posteriormente se abrirán los plazos correspondientes para presentar indicaciones.

Eso era.

Disculpe, Senadora, por la interrupción, pero pensé que era importante pedir que se

clarifique lo que vamos a votar.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).– Muy bien.

Doy la palabra a don Roberto Bustos para que nos entregue la interpretación de la Secretaría.

El señor BUSTOS (Secretario General accidental).– Presidenta, el proyecto viene en primer informe; por tanto, corresponde su discusión en general.

La Secretaría entiende que debería hacerse el debate y la votación en general. Y, si se aprueba, el proyecto se remitirá a las Comisiones respectivas con el texto de la moción original, porque no se discutió en particular, solamente en general.

En esa instancia habría que hacer las indicaciones a la moción original.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).– Gracias, señor Secretario.

Estamos de acuerdo, entonces, Senador De Urresti.

Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.– Gracias, Presidenta.

Quiero plantear algunas consideraciones.

Primero, consideraciones de forma: este proyecto es inadmisibles, porque modifica facultades del SEIA y genera costos. Por tanto, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En segundo lugar, coincido con lo que acaba de señalar la Mesa, pues, independiente de que la Comisión de Agricultura haya hecho un informe acotando el proyecto, no viene al caso, ya que estamos en votación en general y no corresponde hacer precisiones de texto en esa instancia. Para ello, se debe esperar a que se abra el plazo de indicaciones.

Presidenta, ciertamente, toda actividad humana es susceptible de causar un impacto; pero no todo impacto debe ser evaluado por el SEIA, menos el de la mayor parte de los proyectos forestales, los cuales ya están obligados

a cumplir con normas estrictas en materia ambiental, siendo la primera de ellas la de reforestar el bosque que se cosecha. Estas obligaciones están consideradas en el plan de manejo forestal al que obligan las leyes forestales.

Si este proyecto, a pesar de ser inadmisibles, avanzara en su tramitación, sería importante que tuviera un límite. No puede afectarse a las pequeñas y medianas empresas, pues significaría que no podrían seguir realizando su actividad, dado que no van a tener las espaldas económicas para afrontar los gastos que significa un estudio de impacto ambiental, con lo cual se terminaría beneficiando a las grandes empresas forestales, que sí contarán con los recursos para realizar estos estudios. Además, se les estaría exigiendo dos veces lo mismo.

Ya hay grandes exigencias, y creo que en ese contexto debiera abordarse este proyecto, si se determina su admisibilidad.

Vuelvo a decir, Presidenta: que el proyecto exija someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a toda actividad forestal, de cualquier tipo de suelo, significa un impacto sustantivo para las pequeñas y medianas empresas del rubro, que constituyen una gran parte de los actores de este mercado, que no solo está dominado por las grandes empresas como se piensa. Con ello, se desincentivaría la participación de estos pequeños y medianos propietarios, afectando gravemente el empleo en este sector.

Para contextualizar, quisiera recordar que en Chile hay 104 mil propietarios de bosques, lo que se relaciona directamente con el objetivo de esta iniciativa de someter todos los proyectos forestales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, porque involucra a miles de pequeños propietarios que dan empleo directo e indirecto a 300 mil trabajadores.

Existen 19 mil empresas que están en línea de encadenamiento productivo y casi mil exportan desde el sector forestal, generando 6.800 millones de dólares en el año 2018. La implementación de esta carga haría práctica-

mente imposible la operación de pequeños y medianos propietarios, ya que se verían incapaces -como ya señalé- de enfrentar el costo que significa una evaluación de impacto ambiental.

Por lo tanto, esta nueva regulación sería un desincentivo a la forestación tanto de especies introducidas como de especies nativas.

Presidenta -insisto-, creo que, de declararse admisible este proyecto, debiera al menos limitarse a las grandes empresas, como es la finalidad del artículo 10 y 11 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Siempre se ha limitado el tamaño de empresas o de actividades, dejando siempre afuera a las pequeñas, porque hacer un estudio de impacto ambiental es muy costoso, y exigir dicha evaluación a pequeñas y medianas empresas significa sacarlas del mercado y, consecuentemente, llevarlas a la quiebra, con lo cual se produce pérdida de empleos.

Yo voy a votar en contra, Presidenta, porque creo que la iniciativa es inconstitucional y quedaré a la espera de ver cómo evoluciona en su estudio en particular.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que este proyecto de ley impactará fuertemente la actividad forestal y, como dijo la Senadora que me antecedió, señora Ebensperger, puede ser que no tenga la facultad para que los Senadores lo saquen adelante, por ser una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En la Comisión de Agricultura trabajamos mucho con el Ejecutivo y con organizaciones propias del Estado, revisando este proyecto. Por eso, creo que, si se aprobara esta iniciativa, el informe de la Comisión de Agricultura sería el más validado por el Gobierno.

Por tanto, Presidenta, me gustaría saber, como lo planteaba el Senador De Urresti, si

esto se va a votar separado o en conjunto, considerando que, para la actividad forestal, este es un proyecto muy relevante.

Eso, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Castro.

Ya dio el informe el señor Secretario: se votará en general y el proyecto irá primero a la Comisión donde se originó, que es la de Medio Ambiente. Ahí se trabajará en la perspectiva de las indicaciones.

Se votarán los dos informes en general hoy día.

Eso informó la Secretaría.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Senadora Carvajal, ¿reglamento?

La señora CARVAJAL.— Presidenta, solo quiero solicitar que se incorpore mi intención de voto a favor en el proyecto anterior. Tuve que salir de la Sala y en ese momento se generó la votación.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muy bien.

Se deja constancia de su intención de voto favorable.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Honorable Sala, varios Senadores y Senadoras presentamos esta iniciativa para modificar la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con el fin de establecer que los proyectos de desarrollo o explotación forestal industrial en cualquier tipo de suelo ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este es el objetivo.

Hoy día nosotros no podemos eludir la responsabilidad de entender que la industria fo-

restal -especialmente en las Regiones del Maule, Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y en algo en la de Los Lagos- tiene un enorme impacto, que no es evaluado adecuadamente.

Cuenta con una legislación forestal, que es, principalmente, la de la Conaf y otras normativas.

¿Qué planteamos? Que, dado que hay impactos en la plantación, en la construcción de caminos, en la tala, en la cosecha, obviamente esto tiene que ser sometido al SEIA. Es algo de Perogrullo, es cosa de subirse a los estándares de protección del medio ambiente.

Tuvimos una importante discusión con distintos actores (sociedades científicas, mundo académico, Conaf, institutos), y hay un consenso en aquello.

Pero hay una resistencia en este país de determinados sectores económicos, como es la industria forestal, a no querer que exista una medición. Ante ello, nos preguntamos qué ocurre cuando en un determinado territorio hay 500 hectáreas de pino o eucalipto. ¿Qué ocurre cuando esas 500 hectáreas se cosechan en un solo paño? ¿Quién evalúa el impacto ambiental de los caminos de acceso a ese predio? Son elementos que no están evaluados, y creemos que el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento a través del cual debiera hacerse.

Por eso se ha dado una discusión que llevó a introducir modificaciones en la Comisión de Agricultura, que rechazamos. Yo las voté en contra, principalmente para dar cuenta de la realidad que uno vive y conoce y de un informe también, que creo que es importante consignarlo, del 24 de septiembre del 2021, de las sociedades científicas. En él se nos remitía un interesante documento, que en sus partes sustanciales decía: “En Chile, las plantaciones forestales cubren más de 3,1 millones de hectáreas. Más del 77% del total de esa superficie se concentra en las regiones de Biobío, La Araucanía y Maule, y más de la mitad del total de la superficie pertenece” -¡escuchémoslo bien!- “a

dos grandes empresas forestales”.

Entonces, no nos vengan con la referencia de los pequeños productores. ¡No! Aquí el 77 por ciento de esa superficie pertenece a dos empresas.

Continuo con el texto: “Los impactos y riesgos ambientales asociados a las plantaciones forestales industriales sobre la biodiversidad, disponibilidad de agua, suelo, paisaje y los incendios que afectan a las comunidades y a la sociedad en su conjunto, son ampliamente conocidos y están documentados por numerosos estudios científicos tanto en Chile como en el mundo.

“El cambio climático profundiza los efectos de las plantaciones forestales”.

“A pesar de sus impactos en diversos territorios, la actividad forestal industrial no ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya que actualmente la ley precisa que las actividades sometidas al SEIA deben desarrollarse en suelos frágiles, en terrenos cubiertos por bosque nativo, y con dimensiones industriales. La Comisión de Medio Ambiente del Senado aprobó eliminar la referencia a los suelos frágiles de la ley, lo que significa un gran avance en materia ambiental, y que apoyamos como Sociedades Científicas y Centros de Investigación.”.

Este informe, que es parte de la historia de la ley, más adelante señala: “La Comisión de Agricultura del Senado aprobó una indicación legislativa donde especifica que la cosecha final a tala rasa sería sometida a evaluación ambiental solo cuando se intervengan superficies únicas o continuas mayores a 250 hectáreas anuales. Esta parte de la indicación restringe la evaluación ambiental exclusivamente a la cosecha final a tala rasa, excluyendo de la evaluación otras actividades susceptibles de causar impacto ambiental, como la forestación. Por otra parte, esta indicación no genera el efecto deseado, y se mantendría la elusión del SEIA de las grandes empresas, que según cifras proporcionadas por CONAF, presentan

en promedio planes de manejo de 143 hectáreas.”.

Señora Presidenta, Honorable Sala, estamos comenzando la discusión en general. Vamos a votar a favor la idea de legislar, pero claramente tiene que haber un profundo debate sobre la materia para entender que somos un país está caminando hoy día a aprobar una ley... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Gracias, Presidenta, por darme un minuto más.

Un país que está avanzando en una ley para enfrentar el cambio climático, un país que ha hecho compromisos internacionales al respecto, un país que exporta buena parte de la producción forestal no puede estar eludiendo, en esa actividad, el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Y no estamos hablando solo desde el punto de vista ecosistémico, sino también de las relaciones de las empresas del sector con la comunidad, de la disponibilidad de agua para los sistemas de agua potable rural y de su vinculación con las comunidades locales y los pueblos originarios. Todos esos elementos son fundamentales.

Queremos una importante y robusta actividad forestal, pero con respeto al medio ambiente y al entorno social, especialmente. Ese es el propósito de esta iniciativa.

Yo agradezco el informe de las sociedades científicas, que tendremos a la vista para poder avanzar en la discusión.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador De Urresti.

Le ofrezco la palabra al Senador Alejandro Navarro.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

¿No lo hay?

Muy bien.

Tiene la palabra, Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Le pido que me actualice el tiempo, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Le vamos a reponer los segundos.

El señor NAVARRO.— Bien.

Presidenta, ayer discutimos el proyecto que fija la Ley Marco de Cambio Climático.

¡Greta Thunberg! ¿Qué dice? “Los líderes mundiales” -y me queda claro que también los líderes en Chile- “blablablá”. Cuando llega la hora de tomar medidas: “que el empleo”, “que la afectación a la economía”.

Por eso estamos destruyendo el medio ambiente y la tierra en que vivimos. Cada vez que queremos legislar para disminuir la explotación de los recursos naturales, que es uno de los principales elementos del cambio climático, junto con la emisión de gases, la degradación de la tierra y la desaparición del agua, surgen todas estas consideraciones.

Yo les pregunto a los colegas de Derecha, a los neoliberales: ¡De qué sirve tener dinero y una economía sana si no va a haber lugar donde vivir! ¡De qué sirve tener una economía sana y hartos per cápita si no va a haber un lugar donde sobrevivir!

Presidenta, estamos frente a ese debate.

Por eso ayer decía que este marco normativo del cambio climático era como el de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente: desde el año noventa que no logramos tener un sistema de evaluación de impacto ambiental vinculante.

Claramente descubrimos que, cuando se logró hacer, no era por el llamado telefónico y que Domingo se aprobó igual. Es decir, aunque la comunidad esté en contra, ¡igual aprueban Domingo! El Gobierno de turno, en este caso el de Sebastián Piñera, que rechazó el proyecto con un telefonazo, luego lo aprobó porque hay un interés económico directo.

Esta es una gran farsa.

La verdad es que la indignación de la juventud respecto de lo que estamos haciendo va a ser lapidaria en el futuro: “¡Pudieron haber detenido el cambio climático!” “¡Cómo pudieron destruir los mares! ¡Cómo pudieron destruir los bosques! ¡Cómo pudieron destruir la biodiversidad!”.

Hace más de doscientos años, cuando en la plaza de Boston, Estados Unidos, vendían a los negros y los pintaban con brea, había aquellos que eran defensores de la esclavitud y también quienes estaban por la libertad. Y a los que defendían la libertad los trataban al igual como hoy día este sistema neoliberal trata a los medioambientalistas, a una juventud que quiere proteger la vida.

Una plantación no es un bosque nativo: ¡no hay pudú!; ¡no hay biodiversidad!; ¡no hay agua!

¡Nos han querido vender una gran mentira!

Presidenta, las plantaciones forestales en Chile, compuestas en 55,8 por ciento de pino insigne y 37,2 por ciento de eucaliptos, cubren un total de 3.115.000 hectáreas, de acuerdo con las cifras oficiales. Más del 77 por ciento de la superficie con plantaciones forestales del país se concentran ¿dónde? Solo en tres regiones: 39,2 por ciento se encuentra en el Biobío, mi Región; 21,2 en La Araucanía, y 16,7 en el Maule.

En Arauco, en mi Región, y en La Araucanía hay problemas. Y yo le pregunto a la Derecha: ¿Saben por qué tenemos problemas de violencia en La Araucanía? Porque les robaron la tierra a los mapuches; porque los colonos y luego las forestales y el Estado se las quitaron ¿Y qué hicieron? ¡Plantaron pinos y eucaliptos!

En Biobío el incremento desde el año 2015 en adelante ha sido de una proyección imparable. Por eso, lo que tenemos que hacer hoy día es tomar una decisión sobre el tipo de desarrollo que Chile requiere.

Este proyecto de ley exige nada más que se realice un estudio de impacto de ambiental que nos diga qué va a pasar con el agua, que nos diga qué va a pasar con los insecticidas, que nos diga qué va a pasar con el efecto de los caminos, porque esto requiere el uso de camiones.

En mi Región se aprobó el proyecto MAPA. ¿Dónde? En Arauco. Y este aumentará la capa-

cidad de producción de celulosa y va a incrementar de manera infinita el flujo de camiones. La verdad es que a veces es un chantaje: castigo ambiental y daño a la salud por empleo. Porque la gente requiere vivir.

Cuando discutimos este proyecto, con el Senador De Urresti dijimos claramente que hay otras acciones que también tenemos que priorizar. Pero si ganan mucho dinero con estos proyectos, por lo menos cumplan con la ley, protejan el medio ambiente e inviertan. Porque el resultado de las externalidades negativas al final lo asume el Estado: si hay daño en la salud de las personas, es el sistema público el que se hace cargo; si hay daño medioambiental, es el sistema público el que lo cubre.

Presidenta, tenemos otros proyectos de ley que también se hallan en la Comisión de Agricultura, que es un tapón, es una barrera, es una gran muralla a este tipo de iniciativas.

Porque le hemos dicho que hay que establecer una franja de doscientos metros de plantaciones de baja altura para que los incendios forestales no arrasen con las ciudades. Y se vienen grandes incendios forestales.

La Conaf nos ha indicado que hasta hoy se registran más de dos mil trescientos incendios: ¡dos mil trescientos incendios! En la misma fecha el año pasado no había más de cien. Es decir, hay un grave problema también con los incendios forestales que requiere atención, y un estudio de impacto ambiental va a señalar las condiciones en que estas plantaciones exóticas se han de establecer.

Pero a la Comisión de Agricultura solo le interesa el desarrollo productivista; solo se preocupan, como plantean ellos -comillas-, "de las pequeñas empresas". Lo que hay que hacer es organizarlas en cooperativas y enfrentar esto de manera conjunta, porque la madera certificada tendrá un valor adicional mayor que la madera que venden hoy día, que genera un impacto ambiental.

Entonces, estaremos cumpliendo con lo que Chile dijo en París, donde se comprometió, o

lo que dice Piñera, sin hacer nada.

Estamos ante una grave disyuntiva: debemos proteger el medio ambiente, pero los bosques exóticos presentan graves problemas.

Para los que viven al norte o al sur extremo las dificultades con el agua existen en todas partes. Llegan los eucaliptos y secan las napas subterráneas. Este es el gran debate que tenemos con la Corma. Se llenan de informes de expertos que sostienen que aquello no afecta las napas subterráneas, pero las comunidades agrícolas y campesinas se quedan sin agua.

Aquí está en juego una definición: si queremos o no establecer regulaciones. No se trata de acabar con la industria, sino de regularla, y hacerlo de tal manera que pueda ser sustentable a futuro. Porque, tal como está hoy día, sin estudios de impacto ambiental solo acarreará externalidades negativas que van a incidir en que dicha industria se vaya debilitando.

Por eso me voy a pronunciar favorablemente. Y cuando llegue el segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente, en donde se discutió con un prisma de cuidado del medio ambiente, tendremos un texto muy distinto al que ahora se nos presenta.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Navarro.

Senador Quinteros, ¿quiere hacer un punto de reglamento?

El señor QUINTEROS.— ¿Se podría abrir la votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Lo he solicitado antes, pero...

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor QUINTEROS.— De acuerdo.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muy bien.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación)

El señor SANDOVAL.— ¿Qué se va a votar? ¿Se abre la votación en general?

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental)

tal).— Sí; la votación es en general, del informe de las Comisiones.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Hemos apoyado esta moción, por cuanto a nuestro juicio es muy importante cuidar -como aquí se ha dicho- nuestro medio ambiente, en que vemos un proceso continuo y cada vez más grave de desertificación; la escasez hídrica; la vulnerabilidad que tenemos frente al cambio climático; los eventos extremos que hemos estado presenciando.

Por lo tanto, creo que este es un paso más en torno a nuestro deber de buscar la mejor manera de desarrollar plantaciones forestales que no tengan impacto negativo precisamente en términos del agua, de los ecosistemas, de los incendios, en fin.

Las plantaciones forestales constituyen un patrimonio de 2,5 millones de hectáreas, y quienes son parte de este gremio señalan cómo esta industria aporta en la protección de suelos erosionados y en la captura de carbono.

Sin embargo, algunas cosas que no se dicen tienen que ver con que, a años de la dictación de la legislación forestal, a cuarenta y tantos años de la promulgación del decreto ley N° 701, que permitió subsidiar plantaciones forestales, se hace necesario ahora revisar lo que nos está ocurriendo, justamente teniendo en consideración nuestro medio ambiente y vulnerabilidades.

En la Comisión de Medio Ambiente recibimos a doce invitados, y la gran mayoría de ellos denunció que existen impactos graves generados por la industria forestal, los que se dan fundamentalmente en el agua, en los suelos, en la biodiversidad, incluso en el potencial riesgo de incendios forestales, como aquí se ha recordado.

También, por cierto, hay impactos socioeconómicos en las comunidades. Recordemos -como decíamos- que Chile es un país altamente vulnerable al cambio climático, y ello

no solo ocurre por su geografía, sino también por los enormes niveles de desigualdad con que cuenta nuestro país.

Se ha indicado por parte de los académicos, por ejemplo, la doctora Manushevich, cómo los planes de manejo y los protocolos de plantaciones son optativos en su cumplimiento y completamente insuficientes.

Por otra parte, Conaf no puede hacer mucho más para regular el sector forestal. Al respecto, recordemos que el Tribunal Constitucional prohibió darle más facultades y más funciones públicas, en cuanto a que se trata de un organismo privado y, por lo tanto, no se le puede seguir entregando más funciones de este tipo.

Incluso más, hay testimonios de algunos de los invitados que dicen que en determinado momento -creo que esto después se paró por un decreto de la Contraloría- Conaf hasta autorizó destrucción del bosque nativo en aras de la agricultura, lo que ciertamente el Órgano Contralor declaró ilegal, prohibiendo los planes de manejo de corta de bosque nativo para fines agrícolas, cuestión que también fue respaldada recientemente por un fallo de la Corte Suprema.

En la Comisión de Medio Ambiente se señaló en varias oportunidades que se buscaba eximir de esta ley a los pequeños propietarios forestales. Ello, evidentemente, lo tendremos que precisar.

La doctora Salinas dio cuenta de las grandes dimensiones de la industria, además de mostrar todos los subsidios que este sector ha recibido históricamente por el decreto ley N° 701 y las ventajas que sigue obteniendo hoy a través de Conaf y de Corfo.

Necesitamos reconsiderar los incentivos perversos que todavía tiene nuestra legislación.

Actualmente, solo se someten a evaluación del SEA aquellos proyectos que se realizan en suelos frágiles o terrenos cubiertos de bosque nativo; pero queda un vacío legal donde prácticamente ningún proyecto de explotación fo-

restal se evalúa, según la estadística que nos mostraron los propios científicos.

¿Qué buscamos, entonces, con esta moción, en que hemos apoyado al Senador De Urresti? Pues no es atacar a un sector, sino aumentar los estándares de sostenibilidad legal. Se trata de una actividad que produce impactos, por lo que debe evaluarse ambientalmente y, por lo tanto, han de medirse los impactos, mitigarlos y compensarlos si fuera necesario.

Por eso, lo que se hizo en la Comisión de Medio Ambiente fue especificar que se sometan a evaluación ambiental los proyectos de explotación forestal “en cualquier tipo de suelo o terreno, incluidos los suelos frágiles o terrenos cubiertos de bosque nativo.”. Es decir, estamos cerrando la ventana o el resquicio que ha hecho hasta ahora que no se sometan a evaluación...

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Puede continuar, Senadora.

La señora ALLENDE.— Gracias.

Y, sin embargo, Presidenta, como hemos señalado, en la Comisión de Agricultura se aprobó el texto, pero modificado, estableciéndose: “Proyectos de desarrollo o explotación forestal en cualquier tipo de suelo o terreno donde se realice cosecha final a tala rasa, para aquellos propietarios que intervengan una superficie única o continua mayor a 250 hectáreas anuales.”.

Quiero recordar aquí que lo que importa es el impacto que produzca, no la extensión, que no necesariamente es lo que debiera calificarse, midiendo el impacto negativo que puede generar.

Entonces, no deberíamos restringir el ámbito de aplicación de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Por eso me parece que no es el camino adecuado. De modo que, en la discusión particular en la Comisión de Agricultura, pero especialmente en la de Medio Ambiente, donde ya revisamos este proyecto, espero que aquello pueda ser aprobado.

Creo que tenemos que dar un paso como país; tenemos que ser conscientes de que debemos cuidar nuestro medio ambiente. Ya nos ha dicho esto en todos los tonos y de todas las formas posibles el panel de científicos, así como las consecuencias que se está teniendo.

No podemos permitir, pues, la sustitución en algunos casos del bosque nativo y en otros de las plantaciones exóticas, que generan problemas con el agua, con el suelo. Y hemos de tener una relación con las comunidades.

Por todas estas razones, estamos dando un paso, Presidenta.

En tal sentido, sugiero aprobar este proyecto, estos informes en general, sobre todo el de la Comisión de Medio Ambiente.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senadora Allende.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

Cuando ingresamos este proyecto el año 2018, lo hicimos en base al impacto que las plantaciones forestales están generando en distintos niveles al medio ambiente en una vasta extensión del territorio de nuestro país. La crisis hídrica, las constantes sequías y los cada vez más frecuentes incendios forestales hacen que sea urgente regular los efectos de los desarrollos y plantaciones forestales, sobre la base de criterios de equidad y sustentabilidad, de tal manera que la actividad forestal evolucione en conjunto con la cada vez mayor demanda de una sociedad por un medio ambiente sano.

Si alguien aún no cree en el impacto que tiene esta industria en el territorio, les expongo algunos datos que escuchamos en la Comisión: los monocultivos forestales de eucalipto promueven la erosión del suelo en vez de prevenirla; hay estudios que demuestran que a nivel de microcuenca en regiones como el Biobío cuando las plantaciones se encuentran cercanas a la edad de cosecha consumen toda

el agua disponible; se reduce significativamente la biodiversidad; se contaminan las aguas por el transporte de sedimentos, biocidas y fertilizantes; según un estudio de la Fundación Chile, las plantaciones forestales, la industria forestal, acumula un 59 por ciento de la lluvia que cae en el país.

Pero lamentablemente, la Comisión de Agricultura incorporó elementos ajenos al ambiental, haciendo prevalecer la mirada comercial por sobre la protección del territorio, y limitando la evaluación ambiental solamente a aquellas plantaciones que ocupen el método de cosecha de tala rasa y que se extiendan por más de 250 hectáreas.

El primer error es aducir que nuestro proyecto impacta en la pequeña industria forestal. Eso no es así, porque la ley N° 19.300 sigue estableciendo la limitación de que las plantaciones a evaluar deban tener dimensiones industriales, algo que ha de ser definido de buena forma en el reglamento del SEIA. Lo que hace nuestro proyecto es cambiar la tipología desde suelos frágiles, que son muy difíciles de determinar, a todo tipo de suelo para hacernos cargo de la actual realidad del impacto de la industria forestal en Chile.

La propuesta de la Comisión de Agricultura no considera el incentivo al fraccionamiento de proyectos que se está generando al evaluar solo aquellos proyectos que, mediante tala rasa, intervengan una superficie continúa mayor a 250 hectáreas. Sin duda, esto generará un incentivo a los propietarios forestales para fraccionar sus proyectos y evitar la tala rasa que supere las 250 hectáreas, aplicando sistemas de corta que pueden ser incluso más nocivos para el medio ambiente. En consecuencia, se debe analizar todo tipo de desarrollo o plantación forestal sin importar el mecanismo de tala que se utilice.

No podemos dejar de legislar a pretexto de que no existen los recursos por parte del Estado para atender las necesidades de protección del medio ambiente.

Por último, no solo el mecanismo de tala rasa afecta al medio ambiente y biodiversidad, ya que los demás mecanismos que se puedan ejecutar igualmente producirán perjuicios, pues se interviene con maquinarias o personas la biodiversidad del sector, y también por ese mismo hecho se generarán residuos que contaminan las aguas y provocan graves efectos en el medio ambiente.

La institucionalidad ambiental es la indicada para poder normar estos aspectos, los cuales se deben establecer por ley, de tal manera que exista obligatoriedad para la evaluación ambiental y se puedan mitigar los efectos adversos que se generen. Asimismo, al ser sometidos a evaluación ambiental, permitirá que la resolución de calificación ambiental sea debidamente fiscalizada por la Superintendencia del Medio Ambiente.

La Comisión de Agricultura propone como compensación fortalecer el Protocolo de Plantaciones Forestales, un decreto cuya aplicación es muy compleja de fiscalizar y que tiene una difusa normativa.

Si de verdad queremos proteger el medioambiente, tal como lo decíamos ayer al discutir la ley marco de cambio climático, debemos tomar acciones reales. No porque la industria forestal tenga un rol en la absorción de carbono de la atmósfera le vamos a dar rienda suelta para destruir la naturaleza, pues sabemos que los impactos pueden terminar siendo mucho mayores que los beneficios, tal y como miles de familias de las regiones más pobres del país, que tienden a ser aquellas con más hectáreas de plantaciones, lo saben muy bien.

He dicho

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— ¿Más tiempo?

Muy bien.

La señora ÓRDENES.— Concluí, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— ¡Era para que se despidiera...!

Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

Todos quienes estuvimos en la Comisión de Medio Ambiente estamos de acuerdo en el fondo de este proyecto.

También compartimos que las grandes empresas que se dedican a este rubro, y básicamente las que son industriales, debieran concurrir con un estudio de impacto ambiental. ¿Por qué? Porque tienen las herramientas, los recursos como para poderlos concluir.

Nuestra única preocupación durante todo este proceso, que no quedó despejado al cien por ciento, es lo que afecta a los pequeños agricultores que se dedican a esta actividad.

Tal como lo dijo hace un rato la Senadora Ebensperger, muchos de ellos no van a poder concurrir; no podrán trabajar; van a dejar seguramente sus terrenos abandonados, y finalmente los grandes empresarios van a comprar estas parcelas, sin ninguna duda, a precios muy baratos, lo que obviamente no solamente atentará contra la fuente laboral, sino también contra toda una vida que muchas de estas familias han tenido ahí.

Por eso nosotros no estamos de acuerdo con este proyecto como está; esperamos mejorarlo en la segunda instancia, cuando vuelva a la Comisión. Pero haciendo hincapié en eso, no queremos, bajo ningún punto de vista, exponer a los pequeños empresarios o agricultores, que están en este rubro, a que el día de mañana sean despojados por no poder concurrir con un estudio de impacto ambiental.

Todos estamos de acuerdo en proteger los bosques nativos. No se pueden tocar.

Por eso creo -y lo dije en la Comisión- que el bosque nativo no se ha estado desarrollando ni cultivando, a pesar de que existen elementos para hacerlo, y debiera exigirse a estos proyectos que un porcentaje de la plantación tenga bosque nativo, de manera de ir creando una masa bastante más grande para todo lo que significa.

La doctora Salinas, quien participó en este debate, también nos dijo que podríamos copiar algunas medidas de Australia como, por ejemplo, no plantar absolutamente nada a treinta metros de la orilla de un río para evitar que las raíces de esos árboles consuman el agua a través de su propio sistema.

En consecuencia, Presidenta, en consideración al punto que he planteado con respecto a los pequeños agricultores, que todavía no me queda despejado, en esta ocasión voy a votar en contra, esperando que en la Comisión podamos llegar a acuerdo en cuanto a cómo defender a los pequeños agricultores para que ellos queden liberados de la obligación de hacer estudios de impacto ambiental.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— A usted, Senador Prohens.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Señor Secretario, ha llegado una Cuenta agregada a la Mesa.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Así es, señora Presidenta.

Han llegado los siguientes documentos:

Mociones

De los Honorables Senadores señores Elizalde, De Urresti, Insulza y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de establecer como causal de inhabilidad para ser candidatos a los cargos de elección popular que se indican el tener una inscripción vigente en el Registro de Deudores de Alimentos.

Asimismo, de los Honorables Senadores señores Elizalde, Girardi, Insulza, Pizarro y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que fija nuevo plazo para cumplir la obligación del inciso quinto del artículo tercero de la Ley 18.700 en el caso que indica.

—Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

Sin lugar a dudas, todos compartimos la idea de protección, de cuidado del medioambiente y de contar con reglas claras y establecidas para determinados sectores productivos con el propósito de que se cumpla ese objetivo.

Sin embargo, el proyecto que hoy día discutimos, que exige someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental a toda actividad forestal en cualquier tipo de suelo, significa un impacto sustantivo para las pequeñas y medianas empresas del rubro forestal. Y en eso indudablemente debemos tener mucho cuidado y mirar con atención la forma en que vamos a legislar.

Por eso es importante que en los trámites sucesivos seamos capaces de corregir debilidades y de incorporar nuevos artículos que permitan cumplir con los objetivos de cuidado del medioambiente sin afectar a los pequeños y medianos productores. Porque los pequeños y medianos productores son generadores de puestos de trabajo, los cuales significan ingresos para las familias. Y esas familias pueden mejorar su condición y calidad de vida.

Las exigencias que impone este proyecto de ley también tienen costos que van más allá de la capacidad de los pequeños y medianos productores. Y, en definitiva, lo que se está haciendo es que a una actividad que se viene desarrollando, que cuenta con sistemas de control que indudablemente debemos perfeccionar en la forma como lo estamos haciendo, le estamos generando ciertas barreras de entrada y también complejidades administrativas desde el punto de vista institucional, toda vez que la

forma de regular las plantaciones forestales de tala rasa significa que al SEIA estarían ingresando, en vez de 740 proyectos anuales, más de seis mil, lo cual, indudablemente, colapsa cualquier sistema administrativo.

Además, aquí se ha dicho que la industria está prácticamente desregulada. Pero eso no es así. Se trata de una industria regulada. Los bosques plantados implican 2,2 millones de hectáreas, mientras que el bosque nativo corresponde a 14,5 millones de hectáreas. Y el 95 por ciento de la madera que produce Chile proviene de los 2,2 millones de hectáreas de bosques plantados, lo que disminuye la presión por madera sobre el bosque nativo.

La legislación forestal ya contiene muchos resguardos. Incorporar bosques plantados al SEIA implica generarle al sector dificultades que debiéramos estudiar con prudencia y calma, para ver cómo mejoramos la legislación sin afectar a los pequeños y medianos productores.

Finalmente, cabe recordar que existe un protocolo de plantaciones forestales, que es reconocido por todos los actores como beneficioso y que es controlado por Conaf.

Sin embargo, la debilidad puede radicar en que hoy día no es obligatorio y hacerlo así puede contribuir y ayudar a que las reglas del juego sean más claras, a que estén definitivamente establecidas y no estemos afectando a los pequeños y medianos productores.

He dicho, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

En nuestra zona austral, en la región más linda del país, tenemos una realidad ambiental muy particular.

Se trata de una región que cuenta con lagos de carácter binacional, dos campos de hielo continentales (uno de ellos es el Campo

de Hielo Norte, el más cercano a la línea del Ecuador). Tenemos más ríos que la Región de Los Ríos y más lagos que la Región de Los Lagos.

Por lo tanto, es una región donde el cuidado ambiental, el paisaje, la belleza, el territorio, constituyen para su comunidad ámbitos de un valor extremadamente preciado para sus habitantes.

Por eso, los proyectos que apunten a establecer mecanismos de regulación para el desarrollo o la explotación de actividades forestales van en esa línea. Y a pesar de que nuestra región no ha sufrido grandes impactos, sí ha sido objeto en el último tiempo de un fuerte interés por realizar plantaciones de pino de parte de empresas nacionales que han cambiado en algunas zonas del territorio nuestra realidad. Pienso en las inmediaciones de la localidad de El Blanco, poquito más de 30 kilómetros al sur de la ciudad de Coyhaique.

Además tenemos, por otro lado, sendas áreas de parques y reservas nacionales. Muchas de ellas en su tiempo se plantaron bajo la administración de Conaf con el afán fundamental de proteger las laderas y en la Reserva Coyhaique, por ejemplo, tenemos más pino que especies nativas, a pesar del impacto que ello produce y que evidentemente queremos corregir.

Lo que más nos preocupa aquí, Presidenta, es que hay una infinidad de pequeños y medianos propietarios a los cuales nosotros no queremos que una ley de esta naturaleza los afecte.

Nosotros entendemos que hoy día el uso de la leña se ha transformado en un punto de evaluación permanente, dado el impacto que tiene en la contaminación. El problema no es la leña, sino la calidad de la misma y las instancias que se deben involucrar para mejorar en este tema.

Pero la mayor preocupación que nos asiste -y espero que en la discusión particular esta situación se pueda analizar con mucho más detalle- son estos pequeños y medianos propieta-

rios de campos que tienen hoy día explotaciones de carácter forestal, reguladas por la Conaf a través de los famosos planes de manejo, que evidentemente constituyen el instrumento por medio del cual el Estado regula la permanencia y el adecuado manejo de estas masas forestales.

Para cientos de nuestros pequeños propietarios, y detrás de ellos toda la cadena que implica el abastecimiento de este producto como combustible para las ciudades, este recurso abarca a muchas muchas personas.

Por eso, dada esta situación, vamos a estar muy atentos en la tramitación en particular a los detalles y a cómo limpiamos, como bien se ha señalado acá, estos aspectos, más allá de la voluntad.

Estamos absolutamente de acuerdo en la idea de fondo, pero queremos que en el desarrollo de la discusión particular queden a resguardo estos cientos de pequeños y medianos propietarios de nuestra Región de Aysén y, probablemente, muchos otros de zonas fronterizas o sectores cordilleranos de nuestro país, los cuales eventualmente pueden verse tocados por esta situación,

Estaremos atentos a la tramitación en particular, más allá de entender el fondo de la idea que involucra este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— A usted, Senador Sandoval.

Vamos a dar por cerrada la votación.

No hay más inscritos.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (16 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Castro, De Urresti, Eli-

zalde, Girardi, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Prohens y Pugh.

Se abstuvo el señor Sandoval.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muy bien.

Entonces, vuelve el proyecto para su segundo informe a las Comisiones de Medio Ambiente y de Agricultura.

Se ha propuesto como plazo para presentar indicaciones el lunes 25 de octubre, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo?

Así se acuerda.

¿Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, simplemente pido que se consigne mi voto favorable.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Muy bien.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Concluido el Orden del Día.

Pasaremos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra del Medio Ambiente, al Superintendente del Medio Ambiente, al Director Nacional de Conadi y al Director Ejecutivo de

Conaf, para que remitan antecedentes sobre **DENUNCIA FORMULADA POR MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI ANTE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS POR EVENTUAL INTERVENCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE HUMEDAL DE HUITAG, TALA DE BOSQUE NATIVO, OBRAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS SIN PERMISO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA MANEJADORA DE AGUAS.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitándole que indique **MEDIDAS ADOPTADAS Y FISCALIZACIONES REALIZADAS POR ORGANISMO A SU CARGO PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEY N° 21.340, DENOMINADA “LEY DE SERVICIOS BÁSICOS”, EN VIRTUD DE RECLAMOS INTERPUESTOS POR EMPRENDEDORES CONTRA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS (ESSAL).**

Y al Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para que dé a conocer **EVOLUCIÓN DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA EN BECAS DE ALIMENTACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES), NÚMERO DE BENEFICIARIOS, DESAGREGADOS POR REGIÓN, DURANTE ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

Del señor DURANA:

Al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota, acerca de **ESTABLECIMIENTO DE MESA DE TRABAJO EN TORNOS A SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS MINISTERIOS DE CULTURA DE CHINA Y CHILE QUE PERMITA DESARROLLAR Y COLOCAR EN VALOR LA CULTURA CHINCHORRO.**

Del señor GUILLIER:

Al Ministro de Educación y a la Vicepresidenta Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a fin de que informen respecto de **PROCEDIMIENTO DE REINICIO DE**

PROCESO CONCURSAL INSTRUIDO POR RESOLUCIÓN N° 015/017, DE 8 DE ABRIL DE 2019, SUSPENDIDO A CAUSA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE.

Del señor KAST:

A la Defensora de los Derechos de la Niñez, a la Directora Regional del Servicio Nacional de Menores de Tarapacá y al Presidente del Tribunal de Familia de Iquique, solicitándoles indicar **NÚMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INGRESADOS A TERRITORIO NACIONAL POR REGIÓN DE TARAPACÁ A TRAVÉS DE PASOS NO HABILITADOS, ENTRE ENERO DE 2020 Y SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL ÚLTIMO AÑO PARA SU EFECTIVA PROTECCIÓN EN EL CONTEXTO DE ACTUAL CRISIS MIGRATORIA QUE AFECTA A LA CIUDAD DE IQUIQUE.**

Del señor LATORRE:

A la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, para que informe sobre **PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SEGUIR LLEVANDO ADELANTE MEGAPROYECTO URBANO EN LAS SALINAS, VIÑA DEL MAR, ANTE RIESGO DE AFECTACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE VECINOS DEL SECTOR.**

Del señor NAVARRO:

Al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, consultándole sobre **MEDIDAS JUDICIALES Y DE PROTECCIÓN TOMADAS EN CASO DE GASTÓN ALEJANDRO SANTIBÁÑEZ, LUEGO DE SUFRIR UN DISPARO A QUEMARROPA POR PARTE DE UN MILITAR EL 22 DE OCTUBRE DE 2019, EN CONCEPCIÓN.**

Al Alcalde de Concepción, pidiéndole informar respecto de **EFECTO SANITARIO DE AGUAS SERVIDAS QUE SE EVACUAN DESDE EL CAMPAMENTO LO GALINDO HASTA LA POBLACIÓN BA-**

RRIO MODELO, EN COMUNA DE CONCEPCIÓN.

Al Alcalde de Concepción, solicitándole información sobre **SOLUCIONES HABITACIONALES PARA FAMILIAS DE TOMAS EL ESFUERZO Y LO GALINDO, UBICADAS EN CERRO LA PUNTILLA, SECTOR SANTA SABINA, acerca de POR QUÉ MUNICIPALIDAD NO PARTICIPA EN MESA REGIONAL CON SERVIU, MINVU Y ESBIO PARA ANALIZAR SITUACIÓN DE FAMILIAS QUE LAS HABITAN, y relativa a MEDIDAS PARA CONTROLAR EXCESO DE PERROS CALLEJEROS EN CALLES DE CONCEPCIÓN Y EN SECTORES DONDE SE UBICAN LAS MENCIONADAS TOMAS DE TERRENOS.**

Al Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiendo antecedentes relacionados con **CANTIDAD DE GRIFOS OPERATIVOS EN CADA COMUNA DE REGIÓN DEL BIOBÍO, SUS PROTOCOLOS DE MANTENCIÓN Y PRESUPUESTO DESTINADO A SU CONSERVACIÓN.**

A la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, para que informe sobre los **AFOROS MÁXIMOS PERMITIDOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN JARDINES INFANTILES, CONSIDERANDO A LAS TRABAJADORAS EN LAS AULAS, Y PARA QUE REMITA PROTOCOLOS SANITARIOS EXISTENTES.**

A las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y del Medio Ambiente del Biobío, consultándoles por **EFECTO SANITARIO DE AGUAS SERVIDAS QUE EVACUAN DESDE CAMPAMENTO LO GALINDO HASTA POBLACIÓN BARRIO MODELO DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN y preguntándoles por IMPACTOS SANITARIOS Y AMBIENTALES DE INSTALACIONES DE MONOLITOS DE GEOMENSURA EN COMUNA DE TOMÉ, RELACIONADOS CON PROYECTO BIOLANTÁNIDOS DE**

MINERÍA DE TIERRAS RARAS.

Al Director Nacional de Gendarmería, para que informe **NÚMERO DE RECLUSOS CURSANDO ESTUDIOS SUPERIORES A LA VEZ QUE CUMPLEN SU PENA.**

Y al Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicitándole informar sobre **PLAN DE INVERSIONES HASTA 2027; TOTAL DE TRABAJADORES DESPEDIDOS Y SUS CAUSALES EN ÚLTIMOS DOCE MESES EN FILIAL FESUR, Y REGISTRO DE ACCIDENTES SUFRIDOS POR USUARIOS EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

De la señora PROVOSTE:

A la Ministra de Agricultura y al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, solicitándoles **APOYO A COMUNEROS DE ESTANCIA LA CHUPALLA, COMUNA DE MONTE PATRIA, EN PRETENSIÓN DE REGULARIZACIÓN DE PLANOS DE SU COMUNIDAD.**

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— En Incidentes, hará uso de la palabra el Senador señor Navarro.

NECESIDAD DE REGULACIÓN LEGAL PARA ACCESO A REDES SOCIALES POR MENORES DE EDAD

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, hemos ingresado en el día de hoy un proyecto de ley que busca regular el acceso a las redes sociales a los menores de 14 años.

Claramente tenemos un problema a nivel mundial, a raíz del uso que hacen de las redes los menores.

Esto ha devenido en problemas como el *grooming*, práctica por la cual algunos adultos buscan amistad para obtener la confianza de un menor con propósitos sexuales; el *sexting*, que es el intercambio entre adolescentes de videos

o fotografías con contenido erótico, los cuales se usan luego como material de chantaje, afectando seriamente la integridad psíquica y psicológica de quienes intervienen en este tipo de prácticas, y el *cyberbullying*, que conocemos a través de internet en su carácter global y que supone un daño permanente a muchos jóvenes y adolescentes.

Las Universidades de San Francisco y Michigan han establecido que el 81 por ciento de los bebés tienen presencia en las redes sociales antes de los seis meses. O sea, los padres suben (o subimos) fotos de sus hijos.

Asimismo, el 56 por ciento de los padres comparte información potencialmente vergonzosa de sus hijos; el 51 por ciento proporciona datos con los que se les puede localizar y un 27 por ciento cuelga fotos directamente inapropiadas.

El Reino Unido ha llegado a establecer diversas cifras. Se publican 1.500 imágenes de los hijos en las redes sociales, antes del quinto cumpleaños. ¡1.500 imágenes de sus hijos en las redes antes de que cumplan cinco años! Y un 32 por ciento de los padres afirman que suben entre once y veinte imágenes de sus hijos al mes.

También hay diversos estudios realizados en Estados Unidos.

Como antecedente, en diciembre del 2020 el senador mexicano Miguel Ángel Lucero planteó reformar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, buscando que la edad mínima para el consentimiento y tratamiento de datos personales sea de quince años.

El 2021, en Perú, Carlos Simeón Hurtado pretende prohibir que los menores de catorce años usen las redes.

En España el acceso a las redes sociales está regulado por el artículo 13 del Real Decreto 1720, del año 2007, que protege los datos de carácter personal.

Digo todo esto, Presidenta, porque no hemos tomado la decisión de enfrentar lo que ya

es de público conocimiento: las redes sociales tienen dueño y sí afectan la vida de las personas.

Hace dos días una extrabajadora de Facebook denunció que la empresa privilegia las ganancias por sobre la seguridad pública.

Frances Haugen, quien era gerente de productos en el equipo de desinformación cívica de Facebook -han escuchado bien: ¡desinformación cívica!-, aseguró en un programa de televisión que esta empresa se ha dado cuenta de que, si cambian el algoritmo para que el sitio sea más seguro, las personas pasarán menos tiempo en el sitio, harán clic en menos anuncios y, por tanto, la empresa ganará menos dinero.

Frances Haugen, quien ahora se define como una defensora de la supervisión pública de las redes sociales, se alarmó porque en Facebook cada vez se tomaban más decisiones para priorizar las ganancias por encima de la seguridad pública, poniendo en riesgo la vida de las personas.

Asimismo, esta funcionaria denunció que la versión actual de Facebook está destrozando nuestras sociedades y causando una violencia ética en todo el mundo...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— Gracias, Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, el PPD me había dado su tiempo generosamente, como siempre.

La señora MUÑOZ (Presidenta accidental).— ¡La habitualidad es que a usted le entregan el tiempo...!

Muy bien.

Puede continuar.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta, por cederme el tiempo.

Decía que Facebook se ha dado cuenta de que, si cambian los algoritmos, se producen efectos altamente negativos.

Primero, se ha señalado que la empresa no puede controlar -este es el descargo de Face-

book- el contenido de sus plataformas, aun cuando dicen que tratan de mitigar lo malo y amplificar lo bueno.

Al momento de comparar a Facebook con una tabacalera por su forma de defenderse, la empresa argumenta que la población mundial disfruta usando sus aplicaciones y que las personas lo hacen porque les gusta intercambiar opiniones, sentimientos y experiencias.

Haugen testificará en una audiencia del Senado, titulada “Protegiendo a los niños en línea”.

La senadora norteamericana Amy Klobuchar ha emitido sus felicitaciones a quienes se han atrevido a hacer esta denuncia. Digo esto porque no hemos podido intervenir en aquello.

Yo he hecho llegar el respectivo proyecto de ley, y espero que la Comisión Especial de Niños, Niñas y Adolescentes pueda tratarlo a la brevedad, toda vez que se requiere una regulación.

Cuando las tabacaleras en la década del sesenta mostraban un jinete fumando un cigarrillo Marlboro, se argumentaba que la propaganda contraria, basada en que el tabaco podía producir cáncer, era falsa. Y mostraban estudios científicos, pagados por las mismas tabacaleras, mediante los cuales se afirmaba que un anciano de 91 años que había fumado toda su vida no se podría morir de cáncer, en circunstancias de que hoy todos sabemos que el tabaco sí produce esa enfermedad y que el consumo del cigarro se ha regulado.

¡No hay peor ciego que el que no quiere ver!

Estamos frente a un fenómeno ocasionado por la globalización y el uso intensivo de la tecnología, particularmente de internet. Y si no actuamos ahora en materia de regulación, viendo el daño que esto está provocando en nuestros niños, niñas y adolescentes, llegaremos tarde.

Espero que ese proyecto de ley sea tratado a la brevedad y tengamos, por cierto, la posibilidad de exigir regulaciones.

PREOCUPACIÓN POR USO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Por otro lado, Presidenta, el Gobierno ha enviado un proyecto para obtener todos los datos de los usuarios que ocupan tarjetas de prepago en su telefonía móvil.

La pregunta es qué van a hacer las empresas con esta información.

Se ha señalado que el Gobierno, a través de una petición por Ley de Transparencia, accedió a entregar toda la base de datos de las empresas telefónicas a Cadem. ¡Sí, la encuesta semanal que todos los chilenos conocen!

Quiero que se oficie a la Subsecretaría de Telecomunicaciones y al Consejo para la Transparencia a fin de saber si es efectivo que las bases de datos de todas las empresas telefónicas fueron cedidas o no a instituciones privadas, cualquiera que haya sido el objeto académico o de encuesta.

Es decir, quiero saber si las bases de datos de quienes poseemos teléfonos móviles, que son más de 23 millones, están en manos de empresas comerciales que utilizan estos datos, no para perder dinero, no para hacer altruismo, no para hacer solidaridad, sino para ganar dinero.

La denuncia que hemos recibido es gravísima.

Por eso espero que tanto el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como el de la Secretaría General de Gobierno informen si han tenido conocimiento de alguna solicitud hecha por encuestadoras nacionales para acceder a las bases de datos que poseen las empresas telefónicas.

Quiero recordar que la Ley de Privacidad autoriza la intervención telefónica con motivo de la seguridad nacional y ordena la destrucción de las grabaciones que fueron obtenidas fuera del marco de una investigación.

Por ello, Presidenta, solicito que se oficie

al Ministerio de Seguridad Pública, a la PDI, a Carabineros de Chile y a la Corte Suprema para que informen si las grabaciones realizadas en seguimientos, en casos estipulados por la Ley Antiterrorista o en intervenciones de teléfonos para investigaciones de la Fiscalía Nacional o del Ministerio Público son destruidas o no, y qué se hace con la información adicional que se recaba.

Ha habido casos muy claros de connotación pública en los que información adicional ha sido filtrada.

Existe la sensación de que esta intervención telefónica, autorizada por los jueces, siempre es violentada y violada por quienes la realizan, agregando números telefónicos que efectivamente no están dentro del ámbito de la investigación.

Por tanto, pido oficiar a los Ministerios mencionados en torno a los temas planteados.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Le queda un minuto, Senador.

GRAVE SITUACIÓN EN ISLA SANTA MARÍA POR FALTA DE CONECTIVIDAD. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Por último, señora Presidenta, solicito que se oficie a la Directemar, al Ministerio de Transportes y al Ministerio de Obras Públicas sobre la grave situación que hoy día ocurre en la isla Santa María.

Estamos en el octavo día en que la barcaza El Trauco, que se encuentra varada, no brinda servicios de conectividad a más de 3 mil habitantes. El hecho es gravísimo y puede ocurrir una desgracia.

El contrato obliga a la empresa Naviera Puelche a brindar conectividad permanente, lo cual no está ocurriendo en la isla Santa María, tanto en el puerto norte como en el puerto sur.

La situación puede volverse extrema.

Por lo tanto, solicito oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto de las subvenciones que existen, y al de Obras Públicas, en cuanto a todo lo que diga relación con su competencia por la falta de conectividad en la isla Santa María, comuna de Coronel, Región del Biobío.

He dicho, Presidenta.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Alguien va a hacer uso de la palabra en el tiempo del Partido Renovación Nacional?

¿En el tiempo del Partido Socialista?

¿En el tiempo de la Democracia Cristiana?

¿En el tiempo del Partido Evópoli?

¿En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente?

¿En el tiempo del Partido Revolución Democrática?

Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:56.**

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

